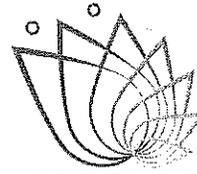




MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

La Dirección General de Procesos para la Adjudicación del Contratos dependiente de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en cumplimiento a los artículos 3, fracción II, 5, fracción I, 11, 33 fracción I, 38, fracción II, 39, 40 cuarto párrafo, 42, 43 y 44 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, (en adelante la Ley) y 23, 24, 27, 28 y 31 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; (en adelante el Reglamento) y a la fracción IV del artículo 4, fracción I del artículo 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, convoca a los interesados a la Licitación Pública Internacional, Presencial, Bajo Cobertura de Tratados, Número EA-IT12-2019, referente a la ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, SISTEMAS DE CCTV PARA EL CERESO MORELOS Y LOS CENTROS PENITENCIARIOS DE CUAUTLA Y JOJUTLA; Y SOFTWARE PARA LA DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS, PARA LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO, CON RECURSOS FASP 2019 PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, con reducción de plazos, bajo las siguientes:

BASES DE LA LICITACIÓN:

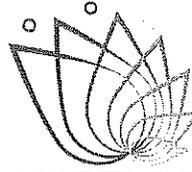
ÍNDICE

PUNTO	DESCRIPCIÓN	PÁGINA
	CAPÍTULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	
1	Definiciones.....	2
2	Convocante, área contratante, área solicitante, área técnica y admin. del contrato	3
3	Medio de participación, carácter y plazos de la licitación.....	4
4	Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal.....	4
5	Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará.....	5
6	Programa de actos.....	5
7	Consulta y costo de las Bases.....	5
8	De los licitantes.....	6
9	Aspectos adicionales.....	6
	CAPÍTULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A ADQUIRIR	
10	Información específica de los bienes a adquirir por medio de la licitación.....	7
11	Condiciones de transporte, entrega y recepción de los bienes.....	8
12	De la garantía de los bienes.....	9
	CAPÍTULO TERCERO. DE LAS PRO PUESTAS DE LOS LICITANTES	
13	Aspectos generales de las propuestas.....	10
14	Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante y copia del recibo de pago de las bases.....	10
15	Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones.....	11





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

16	Propuesta técnica.....	11
17	Propuesta económica.....	15
18	Preferencia en igualdad de condiciones.....	16
19	Visitas técnicas y/o presentación de muestras.....	16
20	De la Junta de aclaraciones.....	16
21	Del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.....	17
22	Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones y adjudicación del contrato.....	18
23	Del acto de fallo.....	19
24	De las causas de desechamiento de las proposiciones.....	19
CAPÍTULO CUARTO. DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y EL CONTRATO		
25	De las garantías legales.....	20
26	Del contrato.....	21
27	De las modificaciones al contrato.....	21
28	Pena por incumplimiento.....	22
29	Rescisión del contrato.....	22
30	Condiciones de pago y precio.....	22
31	Del anticipo.....	23
CAPÍTULO QUINTO. DE LA LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN		
32	Licitación desierta.....	23
33	Cancelación de la licitación.....	23
34	Suspensión temporal de una licitación.....	24
CAPÍTULO SEXTO. SANCIONES		
35	Sanciones.....	24
36	Inconformidades y controversias.....	25
ANEXOS		
	Anexo 1 Anexo Técnico detallado de los Bienes a adquirir	26-44
	Anexo 2 Documento para acreditar la personalidad jurídica.....	45
	Anexo 3 Modelo de contrato.....	46-62
	Anexo 4 Documentos que deberán contener las proposiciones y modelos escritos	63-68
	Formatos de documentos.....	69-89

CAPÍTULO PRIMERO.- ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1. Definiciones.

1.1. Para los efectos de las presentes Bases se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural,

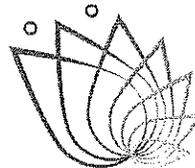


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula o minúscula y en cualquier parte de la Bases.

DEFINICIÓN	SIGNIFICADO
BASES	Las presentes bases de licitación conforme lo señala el artículo 40 de la Ley.
CONTRATO	El modelo de contrato que forma parte integral de las presentes Bases.
ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a las Bases como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.
PESOS	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
LEY	La Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
REGLAMENTO	El Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
CONVOCANTE	La Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos
ÁREA SOLICITANTE	COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
AREA TÉCNICA	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PENITENCIARIO.
PODER EJECUTIVO	El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.
BIENES	Cosa material o inmaterial susceptible de producir un beneficio de carácter patrimonial.
SERVICIOS	Todo lo relativo a la instalación, mantenimiento, remodelación, conservación y reparación de bienes muebles, consultoría, asesoría, estudios, investigaciones y capacitación.
PROVEEDOR	La persona moral que celebre contratos en su carácter de vendedor de bienes con el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
LICITANTE	La persona física o moral que participe con una propuesta cierta dentro de una licitación pública en el marco de la Ley y de las presentes bases.
LICITACIÓN PRESENCIAL	En la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PENITENCIARIO.

- 1.2. En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1 de las bases, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.
- 1.3. No obstante y sin perjuicio, las bases podrán señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de las mismas.

2. Convocante, Área contratante, Área solicitante, Área Técnica y Administrador del contrato:

- 2.1. La Convocante del procedimiento de contratación es la Dirección General de **Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo**

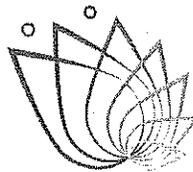


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

del Estado Libre y Soberano de Morelos, con domicilio en calle Gutemberg esquina Juárez, número 2 , Edificio Vita Luz, 3er piso, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos C.P. 62000 con teléfono 329-22-00 ext. 1298, 1283 y 1293.

- 2.2. **Área solicitante: Comisión Estatal de Seguridad Pública**
 - 2.3. **Área Técnica y Administrador del contrato: Dirección Administrativa del Sistema Penitenciario.**
3. **Medio de participación, carácter y plazos de la licitación:**
- 3.1. La presente licitación es: **Presencial**, en los términos del artículo 33, párrafo segundo de la Ley; por lo que los participantes deberán presentar sus proposiciones y documentación por escrito.
 - 3.2. El carácter de la licitación es: **Internacional, Bajo la Cobertura de Tratados** en relación a lo previsto en el artículo 38, fracción II inciso a) de la Ley, siendo los siguientes:
 - 3.2.1. Tratados de libre comercio México-CPTPP (../doctos/tlc/2019_cptpp.pdf).
 - 3.2.2. **Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Capítulo X, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 1993;**
 - 3.2.3. Tratado de Libre Comercio entre los **Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela**, Capítulo XV, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de enero de 1995 (a partir del 19 de noviembre de 2006, Venezuela ya no participa en dicho tratado según Decreto publicado en el Diario Oficial de la federación el 17 de noviembre de 2006);
 - 3.2.4. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel, Capítulo VI, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2000;
 - 3.2.5. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los **Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio**, Capítulo V, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2001;
 - 3.2.6. Acuerdo para Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y **el Japón, Capítulo 11**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2005, y
 - 3.2.7. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y **la República de Chile**, el Capítulo 15-bis, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de octubre de 2008.
 - 3.3. El presente procedimiento de adquisición se efectuará considerando los **tiempos recortados** que prevé la Ley para la presentación y apertura de proposiciones de licitaciones internacionales, en los términos de los artículos 28 fracción XIII, 39 fracción IV, 40 cuarto párrafo de la Ley.
4. **Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal:**
- 4.1. La presente Licitación será para la **ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, SISTEMAS DE CCTV PARA EL CERESO MORELOS Y LOS CENTROS PENITENCIARIOS DE CUAUTLA Y JOJUTLA; Y SOFTWARE PARA LA DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS, PARA LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO, CON RECURSOS FASP**

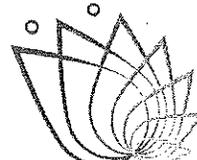


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

2019 PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, solicitado por la COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, para el ejercicio fiscal **2019**. De conformidad con el Artículo 35 de la Ley se cuenta con los recursos programados para el **ejercicio fiscal 2019** y con la disponibilidad, tal como se desprende de la autorización correspondiente, para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente licitación.

5. Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará:

- 5.1. Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en idioma español, **deberán incluir dentro de su propuesta técnica catálogos en español e ilustrados para la partida 1 renglón 1, 2 y 3**, en caso de que los **BIENES** requieran anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el Artículo 40, fracción V de la Ley.
- 5.2. En la presente licitación la oferta económica de los **BIENES** se hará en **moneda nacional**.

6. Programa de actos:

- 6.1. Todos los actos se realizarán en la **Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos**, ubicada en **Calle Gutemberg esquina Juárez, número 2, Edificio Vitaluz, 3er. y 4to. Piso, Colonia Centro, C.P. 62000**, de conformidad a las fechas y horas:

NOMBRE DEL EVENTO:	FECHA:	HORA:
Junta de aclaraciones.	06 de noviembre de 2019	10:00
Visita Técnica	N/A	N/A
Presentación y apertura de proposiciones.	12 de noviembre de 2019	10:00
Fallo.	22 de noviembre de 2019	12:00

- 6.2. La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los licitantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los **diez días hábiles** contados a partir de la lectura de notificación del fallo, conforme lo establece el artículo 62 de la Ley.
- 6.3. La adquisición del presente procedimiento iniciara, a partir del día siguiente a la **notificación del fallo**, y finalizara hasta el **31 de diciembre de 2019**.

7. Consulta y Costo de la Bases

- 7.1. Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta a partir del día **30 de octubre al 06 de noviembre de 2019**.
- 7.2. La consulta se podrá realizar en la **Dirección General de Procesos para la Adjudicación del Contratos, de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos**, ubicada en **Calle Gutemberg esquina Juárez, número 2, Edificio Vitaluz, 3er. y 4to. Piso, Colonia Centro, C.P.**, teléfonos: **01 (777) 329-22-00ext. 1291,1293**, de las **9:00 a las 15:00horas** en días hábiles y en Internet **<http://compras.morelos.gob.mx/transparencia/licitaciones>**, en la página de la Secretaría

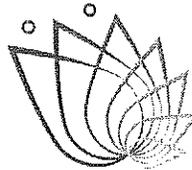


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

de Administración; en la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, en el apartado licitaciones.

- 7.3. Con fundamento en el artículo 125, fracción X de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, el costo de las Bases será de **\$1,800.00 (Mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)**, debiendo realizar el pago en la Institución Financiera "HSBC México, S.A." en la cuenta correspondiente, mediante el Formato RAP que provee el mismo banco y con el número de convenio 1626. Para efectuar el trámite deberá de remitirse a la página de internet: <http://contraloria.morelos.gob.mx/compranet/pago-de-bases-licitacion>.

En el caso de pagar directamente en la Coordinación de Políticas de Ingresos, ubicada en Boulevard Benito Juárez esquina Himno Nacional s/n Col. Las Palmas, Cuernavaca, Morelos, CP 62050, Tel. 3 18 91 23 3 10 09 21, ext. 127; el costo será de **\$ 2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.)**.

- 7.4. No se reintegrará el pago efectuado por la compra de las Bases cualquiera que fuere el motivo para la reclamación de dicho reintegro. Es indispensable adquirir las bases para estar en posibilidad de presentar oferta en la presente licitación.

8. De los Licitantes

- 8.1. En la presente licitación, únicamente podrán participar tanto personas de nacionalidad mexicana como extranjera, y que los bienes a adquirir sean del origen con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio, conforme lo establece los artículos 38 fracción II, inciso a) de la Ley.
- 8.2. Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente licitación, **personas físicas o morales** que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad de los **BIENES** requerido por la convocante.
- 8.3. No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución judicial o administrativa conforme lo señalado en los artículos **40 fracción XVI y 98 de la Ley**.
- 8.4. En la presente licitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos **79 y 100 de la Ley**.
- 8.5. Los licitantes solo podrán presentar una propuesta por licitación; sin embargo, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir sociedades, siempre que acrediten cumplir con lo señalado en los artículos **40 fracción XVIII de la Ley y 29 del Reglamento**, y a lo señalado en los puntos **8.3. y 8.4.** de las bases. En este caso la propuesta debe ser firmada por todos los oferentes.
- 8.6. Podrán participar empresas que cumplan con los requisitos solicitados en las presentes bases.

9. Aspectos Adicionales

- 9.1. Las propuestas deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta, de conformidad con el artículo **42, fracción II de la Ley**.

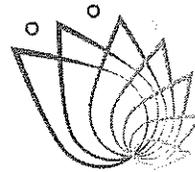


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- 9.2. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes podrá ser negociada, de conformidad con el artículo **40, fracción VI de la Ley.**
- 9.3. La presente licitación podrá, sin perjuicio para el Gobierno del Estado de Morelos, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en el artículo **46 de la Ley.** En ambos casos tendrá como efecto jurídico el de haberse declarado desierta.
- 9.4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo **40 fracción XXVIII** de la Ley, el licitante o licitantes a quien se le adjudique por partida, detalladas en el contrato asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad industrial o intelectual, con relación a los **BIENES** objeto de la presente licitación.
- 9.5. El o los licitantes adjudicados invariablemente deberán facturar los **BIENES** contratados a nombre del **Gobierno del Estado de Morelos, R.F.C. GEM720601TW9, Dirección: Plaza de Armas sin número, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, México, C.P. 62000.**
- 9.6. Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en las bases, se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas. Para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.
- 9.7. Lo no previsto en estas bases estará sujeto a la **Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, el Reglamento** y demás disposiciones legales aplicables.

CAPÍTULO SEGUNDO.- ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A ADQUIRIR.

10. Información específica de los BIENES a adquirir por medio de la licitación.

- 10.1. El Área Solicitante requiere la **ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, SISTEMAS DE CCTV PARA EL CERESO MORELOS Y LOS CENTROS PENITENCIARIOS DE CUAUTLA Y JOJUTLA; Y SOFTWARE PARA LA DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS, PARA LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO, CON RECURSOS FASP 2019 PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA,** descritos en el siguiente **RESUMEN**, mismos que son objeto de la presente licitación, cuyas especificaciones técnicas, Partida 1 renglón 1, 2 y 3, Partida 2 renglón 1, 2 y 3; y Partida 3 renglón 1, la unidad de medida y las cantidades solicitadas, se encuentran contemplados en el **Anexo Técnico 1**, el cual forma parte integrante de las bases.

RESUMEN

PARTIDA A	RENGLÓN	NOMBRE DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
----------------------	----------------	-----------------------------	-------------------------	-----------------

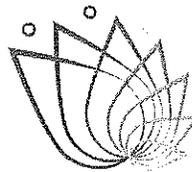


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

1	1	Camioneta para el Traslado de PPL	Pieza	5
	2	Camioneta tipo pick up	Pieza	3
	3	Vehículo Tipo Sedan	Pieza	5
2	1	CCTV CERESO Morelos área Varonil	Pieza	1
	2	CCTV Centro Penitenciario de Cuautla	Pieza	1
	3	CCTV Centro Penitenciario de Jojutla	Pieza	1
3	1	Software para la Dirección de Ejecución de Sentencias de la Coordinación del Sistema Penitenciario	Licencia	1

Nota.- La descripción detallada de los BIENES se encuentra contenida en el Anexo Técnico 1, los cuales deberán venir descritos en su totalidad en la propuesta técnica.

- 10.2. La presente licitación será adjudicada por **PARTIDA**, al licitante o los licitantes que ofrezca los **BIENES** referidos en el punto 10.1. de las bases, en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, servicio y demás características convenientes para el Estado, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción XIII de la Ley y 28 fracción V del Reglamento, toda vez que ello no limita la libre participación de oferentes conforme al estudio de mercado.
- 10.3. La descripción amplia y especificaciones de los **BIENES** requeridos se establecen en el **Anexo Técnico 1** de las bases, por lo que los licitantes en forma obligatoria deberán presentar ofertas que cumplan con las especificaciones y características detalladas conforme a lo solicitado.
- 10.4. Las especificaciones plasmadas en el **ANEXO TÉCNICO 1**, son las mínimas, sin embargo, los Licitantes podrán ofertar condiciones adicionales a las establecidas en el Anexo Técnico 1, de estas Bases.
- 10.5. Los **BIENES** ofertados deberá contar con **una garantía** de los licitantes, para el caso en que al momento de ser entregados los **BIENES presenten**, alguna diferencia, o anomalía, los Licitantes adjudicados se obligan a reponer los bienes, en las mismas condiciones requeridas y, bajo el mismo procedimiento que señalan los puntos 10.1.,10.2, 10.3, de las Bases, **para la partida 1, Renglón 1, 2 y 3: 15 días hábiles a partir de la notificación por escrito al licitante adjudicado, partida 2, Renglón 1, 2 y 3: 15 días hábiles a partir de la notificación por escrito al licitante adjudicado y para la partida 3 renglón 1 se solicita el soporte técnico una vez entregada el software, contados a partir de que el Área Solicitante lo notifique al proveedor.**

11. Condiciones de transporte, entrega y recepción de los bienes.

- 11.1. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracción X de la Ley, los bienes deberán entregarse a partir de: para la **partida 1, renglón 1, 2 y 3: 15 días naturales a partir de la firma del contrato y a entera satisfacción del área requirente, para la partida 2 renglón 1, 2 y 3: 15 días naturales a partir de la firma del contrato y a entera satisfacción del área requirente y para la partida 3 renglón 1: El tiempo del desarrollo de los módulos de aplicación deberá ser en 15 días a partir del día siguiente hábil a la notificación del fallo, de acuerdo lo señalado en el Anexo Técnico 1. El Área Solicitante podrá modificar dicho programa y/o calendario de los bienes de acuerdo a sus necesidades, previa conformidad de los Licitantes adjudicados y las particularidades del caso.**

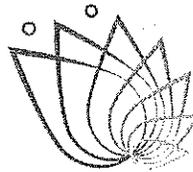


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- 11.2. **Lugar y horario de la entrega de los bienes.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; la Convocante requiere la entrega de los bienes , conforme a lo señalado en el **Anexo Técnico 1**.
- 11.3. Los Licitantes Adjudicados serán los responsables del costo del transporte de los insumos, necesarios para la adquisición de los bienes, desde su punto de distribución, aduana o cualquier almacén donde se encuentren hasta los puntos de la entrega de los bienes de acuerdo al **Anexo Técnico 1**. Debiendo contratar los seguros y responsabilizándose los Licitantes, por cualquier daño provocado por el transporte y maniobra de los productos necesarios para la entrega de los bienes.
- 11.4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracciones VIII y IX, de la Ley, la recepción de los bienes será por conducto de la **Dirección Administrativa del Sistema Penitenciario**, quien verificará que las características de los bienes entregados sea idéntico a los ofrecidos, y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el **Anexo Técnico 1**, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los bienes que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.
- 11.5. Para todos los efectos legales se entenderá que los **BIENES** ha sido recibidos de conformidad por el área solicitante con el acuse de las facturas que deberá contener el sello, nombre y firma de entera satisfacción de la **Dirección Administrativa del Sistema Penitenciario**.

12. De la garantía de los BIENES.

- 12.1. Para el caso en que los BIENES presenten alguna anomalía, deficiencia, error, e inconsistencia al momento de su entrega, cuando hubiere retraso, omisión o error en los bienes o el licitante que resultare adjudicado no cuente con la infraestructura necesaria, se obliga a:
- Reponer los BIENES en las mismas condiciones requeridas en las bases, en un plazo de: **para la partida 1, Renglón 1, 2 y 3: 15 días hábiles a partir de la notificación por escrito al licitante adjudicado, partida 2, Renglón 1, 2 y 3: 15 días hábiles a partir de la notificación por escrito al licitante adjudicado y para la partida 3 renglón 1 se solicita el soporte técnico una vez entregada el software**, estipulado en las presentes bases y/o **Anexo Técnico 1**, previa notificación del área solicitante.
 - Garantizar el adecuado desarrollo del contrato y a contar con los recursos humanos técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para cumplir con los compromisos del contrato que se deriven del presente procedimiento mediante las constancias que lo acrediten.
 - Si se presentan falta de disposición para subsanar alguna anomalía se procederá a la cancelación del contrato y a la ejecución de la fianza de cumplimiento de contrato; a fin de no entorpecer la entrega de los bienes.
- 12.2. La garantía a que se refiere el **punto 12.1** de las bases deberá ser presentada en papel membretado y sellado por el licitante adjudicado, firmado por el representante legal; especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

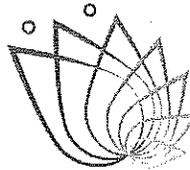


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

CAPÍTULO TERCERO.- DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.

13. Aspectos Generales de las propuestas.

- 13.1. Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los Licitantes que cumplan con los requerimientos establecidos en las bases y sus anexos. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 43 y demás relativos aplicables a la Ley y el Reglamento.
- 13.2. Las ofertas y documentación deberán presentarse **sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente en cada una de las hojas, por los licitantes o representantes legales**, estar organizadas por sobre, los originales presentarse en papel membretado de los licitantes; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán que ser firmadas autógrafamente; se entregarán de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indican en las bases, **sin embargo no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita.**
- 13.3. La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en las bases, será motivo de descalificación tal y como lo establece los Artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
- 13.4. Los licitantes deberán de entregar fuera de los sobres cerrados de la propuesta técnica y económica, y junto con los documentos para acreditar la personalidad del licitante, **una copia del recibo de pago de las bases respectivas**, ya que en caso contrario no se admitirá su participación, de conformidad a lo establecido en los artículos 39 fracción III de la Ley y 28 fracción II del Reglamento.
- 13.5. En el acto de presentación y apertura de proposiciones que se refiere el punto 6.1. de las bases, los licitantes entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad del licitante, **la copia del recibo de pago de bases, en su caso el convenio de proposición conjunta y los sobres cerrados que contendrán la propuesta técnica y económica**, en las condiciones que se establecen en los puntos 8.5, 14.1, 15.1, 15.2, 16.1, 16.2, 17.1, 17.2, y demás aplicables de las bases.
- 13.6. Cualquier modificación a las bases de licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de las bases y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

14. Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante y copia del recibo de pago de las bases.

- 14.1. Con el objeto de acreditar la personalidad jurídica y de conformidad a lo establecido en los artículos 40 fracción II, 42 fracciones I, II de la Ley y 35 del Reglamento, los licitantes deberán entregar por separado y antes de la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas; el formato del **Anexo 2** debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada de las propuestas correspondientes, en hoja membretada y con sello de la empresa; en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:

- a) **Delos licitantes.** El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal; su domicilio (Calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo electrónico.), y tratándose de personas morales el número y fecha de su escritura pública en la que conste

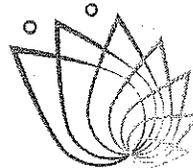


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.

- b) **Del representante de los licitantes.** El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número, y lugar del notario público ante el cual fue otorgada; así como los datos de inscripción en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, que para el caso sea competente.
- c) Las personas que concurran en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas, **deberán presentar carta poder firmada por dos testigos** para participar en la presente licitación, así como presentar **original y copia de una identificación oficial vigente, tanto del representante como de quien otorga el poder.**
- d) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. La omisión de éste requisito no será motivo de descalificación, pero se entenderá que es voluntad de los licitantes, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de la Convocante, substituyendo con esto la notificación personal.
- e) Correo electrónico de los licitantes y de sus representantes.

14.2. No será motivo de descalificación de los licitantes la falta de acreditación de la personalidad del representante del licitante que únicamente se presente a entregar los sobres de las propuestas.

15. Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones

- 15.1. Las propuestas deberán presentarse en hoja membretada del licitante, y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta técnica y económica.
- 15.2. La documentación y ofertas deberán integrarse en dos sobres cerrados de manera inviolable, identificados como **sobre "A"** que contendrá la propuesta técnica y, el **sobre "B"** que contendrá la propuesta económica; cada sobre tendrá los datos de los licitantes (nombre, dirección y teléfonos) y número de la licitación.
- 15.3. Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se consideraran vigentes dentro del proceso de Licitación y hasta su conclusión.

16. Propuesta Técnica

- 16.1. En términos del artículo 42 de la Ley, el **Sobre "A"** que contendrá la oferta técnica, cuyos documentos solicitados en el punto 16.2. serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita.
- 16.2. El Sobre "A" deberá contar con la siguiente información y documentación:

A) **Propuesta técnica detallada de los bienes** que se oferta conforme al **Anexo Técnico 1** y de acuerdo al punto 10 de las Bases, señalando con claridad los BIENES que integran su oferta y las características técnicas de los mismos.

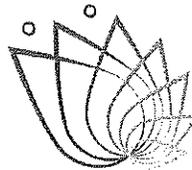


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

La propuesta técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD, en formato de Word.

- B) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los precios de su propuesta, no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios, y que el precio de su propuesta económica cumple con el segundo y tercer párrafo del artículo 23 del reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del poder Ejecutivo del Estado Libre y soberano de Morelos.
- C) Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que **no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia el artículo 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.**
- D) **Presentar declaración de integridad**, en papel membretado de la Empresa en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la Dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes que constituyan violaciones a la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.
- E) Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde los licitantes adjudicados **asumirá la responsabilidad total** en el caso de que **infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial**, con relación a los bienes objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto **9.4.** de las bases
- F) Carta compromiso en papel membretado de los licitantes en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que **entregara los bienes conforme a señalado en los puntos 11.1., 11.2., 11.3., 11.4. y 11.5** de las Bases.
- G) Carta en papel membretado de los licitantes, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes cuentan **con la garantía señalada en el punto 12, 12.1 y 12.2 de las bases y de acuerdo a lo señalado en el Anexo Técnico 1.**
- H) Carta compromiso en papel membretado de los licitantes en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **cuenta con la capacidad de forma total y oportuna para la entrega** de los bienes que integra mi propuesta, conforme al punto **10.1 y el Anexo Técnico 1**, dentro del plazo establecido en el **punto 11.1** de las bases de la presente licitación.
- I) Carta compromiso en la que manifieste que los bienes, **serán entregados en:** los lugares establecidos en el **Anexo Técnico1** de las presentes bases.

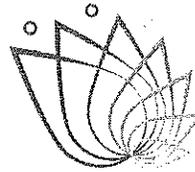


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- J) Carta en papel membretado de los licitantes bajo protesta de decir verdad, que para el caso en que los bienes **presenten alguna anomalía, deficiencia**, error, inconsistencia, omisión o error en la entrega de los bienes, los licitantes que resulten adjudicados se **compromete a subsanar** los bienes 24 horas máximo una vez notificado en las mismas condiciones requeridas en las bases, conforme a lo señalado en los puntos **10.5, 11.1, 11.2, 11.3 y 11.4**, de las presentes bases.

Así mismo manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con la infraestructura necesaria, los recursos, técnicas, procedimientos y equipos suficientes y adecuados, para el tipo de bienes solicitados, para cumplir con la entrega a satisfacción de la Dirección Administrativa del Sistema Penitenciario, durante la vigencia del contrato que se derive de esta licitación.

- K) Carta en papel membretado de los licitantes, bajo protesta de decir verdad; que **conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento**, así como de estar conforme con el contenido de las presentes Bases.
- L) Carta en papel membretado de los licitantes bajo protesta de decir verdad, **que no tiene pendiente entrega alguna con el Gobierno del Estado**, o hubiese incumplido en sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.
- M) Carta original en papel membretado de los licitantes, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que **ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes** y que han presentado en tiempo y forma, las Declaraciones Fiscales del Ejercicio, de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo, por impuestos federales o bien, en caso de que existan adeudos fiscales firmes, se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales; además deberá presentar la opinión de cumplimiento en forma positiva ante la autoridad fiscal competente con fecha no mayor a 30 días a la fecha de la licitación.
- N) Para personas morales y personas físicas con actividad empresarial, deberán presentar **documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, el cual consiste en la opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social**.

En el caso de personas físicas deberán presentar carta original en papel membretado de los licitantes donde manifiesten bajo protesta de decir verdad las razones legales o fiscales, por lo que no le es aplicable el pago de contribuciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. A este respecto, las personas morales o físicas con actividad empresarial que manifiestan bajo protesta de decir verdad que tienen **contratado a su personal por honorarios o mediante una outsourcing**, deberán presentar el **resultado de la Consulta al Módulo** de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, en el que se informe por parte de ese Instituto si cuenta o no en sus controles electrónicos, Registro Patronal asociado a su RFC, y de esta manera informe si le es aplicable o no la opinión positiva solicitada.

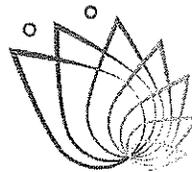


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Adicionalmente, para el caso de los que tienen contratado una outsourcing, deberán presentar copia del contrato debidamente requisitado anexando copia de la identificación oficial de quien lo suscriben y la **constancia de opinión positiva de la empresa de outsourcing**.

- O) Carta en papel membretado de los licitantes bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física con capacidades diferentes o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento**.
- P) Carta en papel membretado de los licitantes bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que los licitantes no se encuentren en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento**.
- Q) Carta en papel membretado de los licitantes en donde manifiesten que en caso de resultar adjudicados **será el único responsable como patrón de todo elemento humano** que se requiera con motivo de la adquisición de los bienes de: **VEHÍCULOS, SISTEMAS DE CCTV PARA EL CERESO MORELOS Y LOS CENTROS PENITENCIARIOS DE CUAUTLA Y JOJUTLA; Y SOFTWARE PARA LA DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS, PARA LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO, CON RECURSOS FASP 2019 PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**.
- R) Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el objeto social y la actividad preponderante del licitante coincide con el objeto de la presente licitación, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.
- S) Carta original en papel membretado del licitante, indicando que los bienes ofertados cumplen con las normas mexicanas según procedan de conformidad en lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y a falta de éstas, las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. De conformidad con los artículos 40 fracción IX de la Ley y 10 del Reglamento la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Deberán cumplir con las normas:

Para la partida 1, Renglón 1, 2 y 3: Norma Oficial Mexicana NOM-194-SCFI-2015, "Dispositivos de seguridad esenciales en vehículos nuevos-especificaciones de seguridad".

Certificación SAE CLASE 1 para las sirenas, bocinas en vehículos de emergencia.

Certificación SAE J-1849 CLASE 1 para sirenas y bocinas en vehículos de emergencia.



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



California Titulo 13

Para la Partida 2, Renglón 1, 2 y 3: Norma Oficial Mexicana NOM-162-SCFI-2004, electrónica-audio y video-discos compactos grabados con audio, video, datos y/o videojuegos información comercial e identificación del comerciante.

Anexo 4, Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. **La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación**

- 16.3. Estos documentos deberán estar dirigidos al **Gobierno del Estado de Morelos, en atención a la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos**, presentarse en idioma español, sin tachaduras o enmendaduras, selladas y firmadas en cada una de las hojas, por el representante legal.
- 16.4. La omisión de alguno de los documentos señalados en el punto **16.2.** de las Bases será motivo de descalificación, **a excepción de los indicados en los incisos O) y P)**, tal y como lo establecen los artículos **40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.**

Nota. De los documentos que no se agregan formatos de ejemplo deberán contener como mínimo los alcances descritos en el inciso solicitado.

17. Propuesta Económica:

- 17.1. El sobre **"B"** contendrá la oferta económica de los licitantes la cual se expresará en pesos respecto de cada uno de los bienes que integren su oferta señalada por renglón en términos del **Anexo Técnico 1.**
- 17.2. **La Propuesta Económica** deberá presentarse de manera impresa en papel membretado de los licitantes **firmada en todas las hojas que la integran** y en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Excel.
- 17.3. El precio unitario deberá de ser fijo, en moneda nacional, por renglón, señalando el **Subtotal, IVA y Total** y acorde al **Anexo Técnico 1**, en el formato que se muestra a continuación:

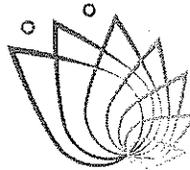
EJEMPLO:

PARTIDA	REGLÓN	DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD AD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	1	Camioneta para el Traslado de PPL	Pieza	5				
	2	Camioneta tipo pick up	Pieza	3				
	3	Vehículo Tipo Sedan	Pieza	5				
2	1	CCTV CERESO Morelos área Varonil	Pieza	1				





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

	2	CCTV Centro Penitenciario de Cuautla	Pieza	1				
	3	CCTV Centro Penitenciario de Jojutla	Pieza	1				
3	1	Software para la Dirección de Ejecución de Sentencias de la Coordinación del Sistema Penitenciario	Licencia	1				

- 17.4. La cotización de la oferta económica se deberá presentar en los formatos señalados en el punto 17.3. o en el caso de que los licitantes la presenten en otro formato, este se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo al punto anterior, de conformidad al artículo 42 de la Ley.
- 17.5. Dentro del **sobre "B"** u Oferta Económica se deberá incluir también, **la Garantía de Seriedad de la Proposición** en términos de lo que establece el artículo 75, fracción I de la Ley, y el punto 25.1. de las bases.
- 17.6. Para el caso en que los Licitantes equivoquen la información del **sobre rotulado como "A"** (proposición técnica) y en su caso incluya la proposición económica o su garantía de sostenimiento de oferta, **será descalificado**.
- 17.7. La omisión de alguno de los documentos señalados en los puntos 17.2, 17.3, y 17.4, respecto de la oferta Económica será motivo de descalificación tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV, 42, fracción II de la Ley.

18. Preferencia en igualdad de condiciones

- 18.1. En las proposiciones que se presenten en igualdad de condiciones por cuanto a precio, calidad oportunidad, financiamiento y servicio, se dará preferencia a la persona física con capacidades diferentes o a la empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del **cinco por ciento (5 %) cuando menos**, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 párrafo último de la ley y 9 del Reglamento.
- 18.2. En las adquisiciones y servicios en igualdad de circunstancias a las personas físicas o morales que tengan su domicilio fiscal en el Estado de Morelos y que los insumos, materiales, herramientas, o cualquier otro bien necesario para la adquisición de los bienes sean producidos o adquiridos en el estado de Morelos, tendrán un margen de preferencia diferencial de precio de hasta un 6% de conformidad con el **artículo 33 de la Ley**. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate, en estos casos se dará preferencia a los proveedores del Estado según lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

19. Visitas Técnicas y/o presentación de muestras.

- 19.1. La convocante podrá optar por realizar las visitas técnicas que considere necesarias conforme al programa de actos o derivado de la(s) junta(s) de aclaraciones. No se requieren muestras.

20. Junta de Aclaraciones

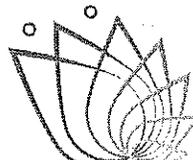


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- 20.1. La Junta de Aclaraciones se realizará en el lugar, fecha y hora señalada en el punto 6.1., con el objeto de esclarecer las dudas que tuvieran los licitantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en las bases de licitación. **Solo podrán solicitar aclaraciones las personas que hayan adquirido las bases, lo cual deberá acreditarse con copia del comprobante de pago de las mismas;** en caso contrario se les permitirá su asistencia, sin poder formular preguntas y únicamente como observadores, de conformidad con lo previsto en el artículo 33 del Reglamento de la Ley. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes.
- 20.2. Con el fin de agilizar la Junta de Aclaraciones, los licitantes deberán de entregar por escrito y en archivo electrónico de WORD sus dudas y/o aclaraciones hasta la fecha y hora límite que será el día **05 de noviembre del 2019 a las 10:00 horas**, en las oficinas de la convocante en la dirección a que se refiere el punto 2.1. o se podrán enviar vía correo electrónico a la dirección **licitaciones@morelos.gob.mx**, con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que recibe al teléfono (777) 3 29-22-00 extensión 1283 o 1293, en el entendido que no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas. La convocante a su juicio, podrá realizar las aclaraciones que estime pertinentes.
- 20.3. Se levantará la lista de asistencia y se elaborará el acta correspondiente, la que será firmada por los participantes y se les entregará copia de la misma, quedando bajo responsabilidad de los licitantes que no acudieron al acto el conocer los acuerdos tomados y obtener copia del acta que se insertará en el sistema **<http://compras.morelos.gob.mx/transparencia/licitaciones>**, a más tardar el día siguiente al acto y los acuerdos pasarán a formar parte del pliego de requisitos de las presentes bases.

21. Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

- 21.1. El evento de entrega y apertura de propuestas técnicas y económicas se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto 6.1 de las presentes Bases.
- 21.2. El servidor público designado por la convocante, conjuntamente con el jurado a que hace referencia el artículo 41 de la Ley, será el único facultado para aceptar y desechar propuestas en términos de la Ley, el Reglamento y las bases de licitación.
- 21.3. La entrega de las propuestas se hará en un solo acto en **dos sobres sellados y rotulados** de acuerdo a las presentes bases, que contendrán por separado la propuesta técnica, **sobre "A"** y la propuesta económica, **sobre "B"**. **En el caso de que no sea posible identificar los sobres que correspondan a cada una de las propuestas señaladas, estos no se abrirán y se desechará su proposición.**
- 21.4. Previo a la apertura de la propuesta técnica los licitantes entregarán la documentación para acreditar la personalidad que señala el **punto 14.1.** de las presentes bases, **en el entendido de que la falta de presentación total o parcial de los mismos será motivo de descalificación.** En apego a lo dispuesto por el artículos 42 fracción II de la Ley y 28 fracción II y III de su Reglamento. Posteriormente se realizará la apertura del sobre "A" de la propuesta técnica, en la cual se verificará cuantitativamente el cumplimiento de la documentación e información presentada conforme al punto **16.2.** de las bases.
- 21.5. El sobre "B" que contienen las ofertas económicas de los licitantes **se abrirán después de la apertura de la propuesta técnica** y solamente habiendo verificado que cumplan con todos los requisitos señalados en los puntos **17.1, 17.2, 17.3;** por lo tanto, se verificará que contengan la Garantía de Seriedad de las Proposiciones conforme al punto **17.5.**, así como ésta se presente conforme al requisito solicitado; acto seguido, se dará lectura en voz alta al importe de las

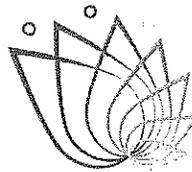


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

propuestas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos, firmando los licitantes y los servidores públicos presentes, las proposiciones económicas aceptadas.

- 21.6. Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en las bases, se calificarán como solventes, técnica y económicamente, y por lo tanto solo éstas serán objeto de análisis cualitativo.
- 21.7. Las proposiciones no calificadas satisfactoriamente serán devueltas en los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.
- 21.8. Las garantías de sostenimiento de las proposiciones se devolverán en el lapso antes señalado a los licitantes cuyas propuestas técnicas y/o económicas no hayan calificado.
- 21.9. Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un Licitante, rubricarán todas las propuestas presentadas, las que serán devueltas transcurridos treinta días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Licitación.
- 21.10. De conformidad a lo que establece el Artículo 42, fracción III, de la Ley, al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas aceptadas para su posterior análisis cualitativo, de acuerdo a la documentación solicitada únicamente, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los participantes y se les entregará a cada uno una copia de la misma.

22. Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones.

- 22.1. Conforme a lo establecido por los artículos 43 de la Ley y 40, 41 y 43 del Reglamento, la Convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas y económicas que hayan resultado solventes y en el caso que así lo considere, solicitará el apoyo del área técnica por conducto del área solicitante a efecto de **emitir un DICTAMEN** que servirá de fundamento para el Fallo.
- 22.2. Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:
 - A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:
 1. **Legal.-** Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto 14.1 de las bases.
 2. **Técnica.-** Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto 16.2., **y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas** de conformidad a estas Bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.
 - B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:
 1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas.
- 22.3. En caso de existir un solo licitante que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que oferte los renglones, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los precios aceptables para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuenta el **Área Solicitante**.

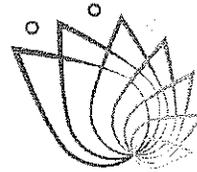


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- 22.4. Cuando evaluadas las proposiciones resultase que dos o más satisfacen los requerimientos de las Bases, se dará preferencia al licitante del Estado del Morelos de acuerdo a lo establecido por el artículo 43 de la Ley Sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- 22.5. La Convocante podrá realizar las acciones que considere conveniente o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración del mismo, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto **22.1**.

23. Del acto de fallo

- 23.1. El fallo de la Licitación será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto **6.1**. de las Bases de acuerdo a lo que establece el Artículo 42 fracción V de la Ley, se levantará el acta correspondiente, será firmada por cada uno de los asistentes que así quisieran hacerlo, a los que se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de notificación.
- 23.2. La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los Licitantes adjudicados se llevará a cabo **dentro de los diez días hábiles** contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al licitante el fallo, por lo que él o los licitantes adjudicados deberán de entregar en un plazo máximo de **un día hábil** posterior a la notificación del Fallo la siguiente documentación, con la finalidad de realizar por parte de la Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, el contrato respectivo en tiempo y forma:
- Acta Constitutiva
 - Poder Notarial
 - Reformas del Acta Constitutiva (en caso de que existan)
 - Comprobante de domicilio reciente
 - R.F.C.
 - Inscripción ante el IMSS
 - Registro ante el INFONAVIT
 - Presentar documento validado en el que conste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el SAT.
 - Identificación oficial de quien suscribe el contrato (INE, cedula profesional, pasaporte vigente, etc.).
 - Fianza: garantía relativa al **cumplimiento del contrato**.

24. Causas o motivos de desechamiento de las proposiciones.

- 24.1. Se dará por descalificado al o los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:
- Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados en las bases que contiene esta licitación, o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las bases de esta licitación, de acuerdo a lo señalado por el Artículo 40, fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
 - Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar los precios de los bienes objeto de esta licitación o de cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
 - Si la información proporcionada por el licitante participante, se comprueba que no es verídica o,

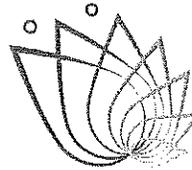


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- D) Por cualquier violación de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y su Reglamento, a estas bases y a los acuerdos de la junta de aclaración de bases de esta Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.

CAPITULO CUARTO.- DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS.

25. De las Garantías Legales.

- 25.1. De acuerdo al artículo 75, fracción I de la Ley las garantías relativas a la **Seriedad de las Propositiones económicas** deberán de constituirse en Pesos por un importe del **5% (cinco por ciento)** del monto total de la propuesta económica, **sin incluir el impuesto al valor agregado** mediante; fianza expedida por una Institución Mexicana de **Fianzas autorizada** a favor del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos ó **billete de depósito** ante la Tesorería del Estado, todos en favor del **Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos** la cual deberá ser anexada en el sobre de propuesta económica.
- 25.2. Esta Garantía de Seriedad de las Propositiones tendrá una vigencia de **90 días naturales**, posteriores a la fecha de apertura de propuestas.
- 25.3. Las garantías de Seriedad de las Propositiones se devolverán a los licitantes no adjudicados después de **treinta días naturales**, posteriores a la comunicación del fallo, excepto la garantía presentada por el Licitante adjudicado o adjudicados.
- 25.4. En caso de que los licitantes que no hayan resultado adjudicados, no soliciten la devolución de las garantías presentadas para el sostenimiento de proposiciones, dentro de un plazo que establece el punto **25.3**, dichos documentos pasaran a formar parte del expediente de la licitación en calidad de cancelados.
- 25.5. La garantía relativa al **cumplimiento del contrato**, deberá constituirse por el licitante adjudicado, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, en favor de **Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos**, por el **20% (veinte por ciento)** del monto total del contrato, la que estará vigente hasta el cumplimiento del contrato respectivo a total satisfacción del Área Solicitante. Debiendo en caso necesario realizar las actualizaciones o endosos respectivos, misma que deberá ser entregada a más tardar a la firma del contrato, como lo señala el Artículo 75, Fracción III, de la Ley.
- 25.6. La garantía de cumplimiento de contrato deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:
- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato;
 - b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del **PODER EJECUTIVO**;
 - c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se

[Handwritten mark]

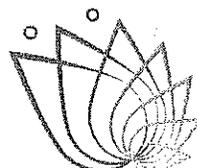


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y;

d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en, la **Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas**, hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La aceptación de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los "BIENES", sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto de "EL PROVEEDOR", incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a "EL PODER EJECUTIVO" o a terceros con motivo de las omisiones imputables a "EL PROVEEDOR".

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo de conformidad a la normatividad aplicable en la materia, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno

26 Del Contrato.

26.1 En términos de lo que establece el artículo 40, fracción XXIX de la Ley, a las Bases se adjunta el modelo de Contrato, (**Anexo 3**) que se propone celebrar entre el Poder Ejecutivo y el Licitante o Licitantes que resulten adjudicados.

26.2 El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, celebrará con los licitantes ganadores un **Contrato** que cumpla con los requisitos del artículo 60 de la Ley, en el que se deberán establecer la **cantidad de los bienes a entregar**, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del Contrato.

26.3 Los licitantes proponentes y en su caso el ganador, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta licitación para formalizar el contrato en las oficinas de la Convocante señaladas en el punto **2.1**.

26.4 Como lo establece el artículo 44 y 45 de la Ley, el **Contrato** se suscribirá con los Licitantes adjudicados a más tardar **diez días hábiles** posteriores a la notificación del fallo en la oficinas a que se refiere el punto **2.1**, siendo obligación de los Licitantes Adjudicados presentarse a formalizarlo.

26.5 Los licitantes adjudicados que por causas imputables al mismo, no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos la garantía constituida. En este caso la Convocante, procederá a adjudicar el contrato al concursante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del Artículo 62 de la ley en la materia, con la autorización del Comité respectivo.

27 De las modificaciones al Contrato.

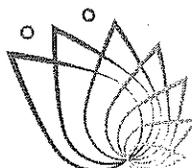


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- 27.1 La contratante, excepcionalmente y por razones fundadas y motivadas durante el suministro podrá solicitar el incremento de las cantidades de los bienes establecidos originalmente, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en conjunto el **20%** del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente y se cuente con la suficiencia presupuestal correspondiente. Las modificaciones deberán formalizarse mediante el convenio modificatorio respectivo, debiendo solicitar al proveedor la modificación de la fianza de cumplimiento del contrato. De conformidad con lo previsto en los artículos 68 primer párrafo de la Ley y 63 del Reglamento.

28 Pena por incumplimiento

- 28.1 En caso de incumplimiento en la entrega de los bienes incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, los licitantes adjudicados se harán acreedores a una pena convencional del **0.3%** (tres al millar) por cada día natural de incumplimiento, tal como lo establece el acuerdo **13/ORD01/08/02/2019** de la **Primera Sesión Ordinaria del Comité**, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento del contrato presentada, conforme al oficio **SA/DGPAC/86/2019**, girado por la **Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos**, pena que deberá ser depositada en las oficinas de la Coordinación de Política de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.

29 Rescisión de los contratos.

- 29.1 De acuerdo a lo establecido por los artículos 77, 78 fracción IV, párrafo V de la Ley, se podrán rescindir los contratos y convenios modificatorios correspondientes, en los casos en que los Licitantes adjudicados falten al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.
- 29.2 En caso de que se rescinda el contrato se someterá a la consideración del Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo, la segunda mejor opción en caso de que sostenga la oferta o bien para la determinación del procedimiento correspondiente, siempre y cuando no se rebase el techo presupuestal asignado.
- 29.3 También procederá a rescindirse el Contrato, cuando concurren causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes originalmente solicitados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al bien suministrado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el licitante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate;

30 Condiciones de pago y precio.

- 30.1 En términos del artículo 67 de la Ley, los licitantes adjudicados deberán entregar en el **Área Técnica**, original de la factura con el sello de recibido o en su caso, por el personal facultado por el Ejecutivo, y recibo correspondiente, para que la **Tesorería General de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos**, adscrita a la **Secretaría de Hacienda**.

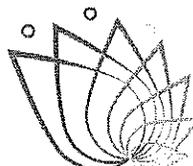


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- 30.2 El pago será mediante la Tesorería General del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, posterior a la entrega de los bienes a entera satisfacción de la **Dirección Administrativa del Sistema Penitenciario**, de la **Comisión Estatal de Seguridad Pública**, y a la entrega de la respectiva factura sin errores en importes y escritura.
- 30.3 **El pago será**, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega de la respectiva factura presentada con los pedidos originales con el sello de Almacén General del Gobierno del Estado, previa revisión y autorización de la **Dirección Administrativa del Sistema Penitenciario**, de la **Comisión Estatal de Seguridad Pública**.
- 30.4 Los precios pactados en los contratos permanecerán fijos hasta el término del cumplimiento del mismo.
- 31 Del anticipo.**
- 31.1 En esta licitación **no se otorgará anticipo**.

CAPÍTULO QUINTO.- DE LA LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

32 Licitación desierta

- 32.1 La Convocante en términos del artículo 46 de la Ley procederá a declarar desierta la licitación cuando:
- A) Al término del período establecido para la venta de bases, no se haya registrado ningún proveedor interesado en participar;
 - B) Ningún Licitante se presente al acto de presentación de propuestas;
 - C) Ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos de las Bases de licitación o;
 - D) Los precios no fueren aceptables para la convocante. En tal caso, se incluirá en el Dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.
- 32.2 En el caso de que la licitación se declare desierta, la Convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme a lo que establece el Artículo 46, párrafo segundo de la Ley.

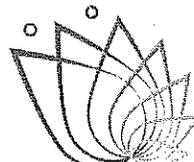
33 Cancelación de la licitación.

- 33.1 Se podrá cancelar una licitación, renglón incluido en estas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, que de continuarse con el procedimiento se pudiese ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago de los bienes materia de la licitación.
- 33.2 En caso de cancelación y conforme al artículo 40 fracción XXIII de la Ley, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional a los **bienes** entregados y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los Proveedores, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

33.3 Cuando se cancele la licitación, se notificará por escrito a todos los licitantes.

34 Suspensión temporal de una licitación.

34.1 Se podrá suspender una licitación en forma temporal por las siguientes razones:

- A) Por instrucción expresa de la Secretaría de la Contraloría, o;
- B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.

34.2 Para estos casos la Convocante notificará por escrito a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la Convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría de la Contraloría. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una licitación, se reanudará la misma previo aviso a los Licitantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

CAPÍTULO SEXTO.- SANCIONES.

35 Sanciones.

35.1 La Secretaría de la Contraloría del Estado podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 98 de la Ley Sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la licitación.

35.2 Se harán efectivas las fianzas relativas al **sostenimiento de proposiciones cuando:**

- a) Los participantes no sostengan sus proposiciones, o se retiren del acto de presentación y apertura de proposiciones sin que previamente hayan sido descalificados.
- b) Los Licitantes adjudicados que retire sus proposiciones después de la comunicación del fallo.
- c) Los Licitantes adjudicados no entregue la garantía de cumplimiento correspondiente en la fecha convenida o;
- d) El participante adjudicado que no firme el contrato o convenio correspondiente en el tiempo estipulado.

35.3 Se harán efectivas las fianzas relativas al **cumplimiento del contrato** o convenio, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes casos:

- a) Cuando los bienes no hayan sido entregados en el tiempo convenido.
- b) Cuando los Licitantes Adjudicados dejen de cumplir con cualquier requisito estipulado en las presentes bases y/o el contrato;

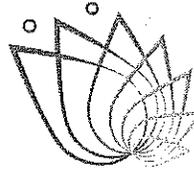


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los licitantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del Área Solicitante o;
- d) Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.

36 Inconformidades y controversias.

- 36.1 En los términos que establece el Capítulo II de la Ley, los Licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría de la Contraloría, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley. **El domicilio de la Secretaría de la Contraloría del Estado es calle Leyva Numero 11, Edificio Mina, centro de Cuernavaca, Morelos. C.P. 62000**
- 36.2 Las inconformidad se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 105 de la Ley.
- 36.3 Las controversias que se susciten con motivo de adquisiciones de los bienes objeto de esta licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.
- 36.4 La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

Cuernavaca, Morelos, a 30 de Octubre de 2019.

LA CONVOCANTE
C. EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN
DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA LA
ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

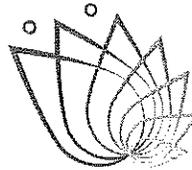


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

ANEXO TECNICO

ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, SISTEMAS DE CCTV PARA EL CERESO MORELOS Y LOS CENTROS PENITENCIARIOS DE CUAUTLA Y JOJUTLA; Y SOFTWARE PARA LA DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS, PARA LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO, CON RECURSOS FASP 2019 PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA.

Partida	Renglón	Concepto	Unidad	Cantidad
1	1	Camioneta para el Traslado de PPL	Pieza	5
	2	Camioneta tipo pick up	Pieza	3
	3	Vehículo Tipo Sedan	Pieza	5
2	1	CCTV CERESO Morelos área Varonil	Pieza	1
	2	CCTV Centro Penitenciario de Cuautla	Pieza	1
	3	CCTV Centro Penitenciario de Jojutla	Pieza	1
3	1	Software para la Dirección de Ejecución de Sentencias de la Coordinación del Sistema Penitenciario	Licencia	1

Partida 1:

RENLÓN	NOMBRE DEL BIEN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Camioneta	Camioneta para el Traslado de PPL Motor 3.7 lts V6 gasolina Caja automática de 6 velocidades Potencia 275 hp Torque 260 lb-pie Tracción trasera Suspensión delantera independiente Mcpherson, con barra estabilizadora y amortiguadores Suspensión trasera Eje rígido con muelles y amortiguadores de trabajo pesado Frenos de disco en las 4 ruedas con Sistema Antibloqueo y ESP Sistema Adaptativo de Carga Control de Tracción Sistema de Distribución de Frenado Sistema Electrónico de Asistencia de Frenado Dirección Hidráulica asistida Rines de acero de 16" Capacidad de carga 1,900 kg Volumen de carga 10 m3 Batería de uso rudo 12V / 70 AH Alternador de uso rudo 250 amp	Pieza	5



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Volante de posiciones con ajuste de altura
Aire acondicionado frontal
2 bolsas de aire (piloto y copiloto)
Vidrios delanteros eléctricos
Seguros eléctricos con cierre centralizado
Cubierta de piso en vinil en cabina
Sensores y cámara de reversa

Equipamiento

BARRA DE LUCES MODELO 2106T9 DE 80 LEDS:

- 16 (dieciséis) módulos de LEDs de última Generación, integrados de la siguiente forma:
 - o 4 (cuatro) módulos TORUS de 9 (nueve) LEDs (2 (dos) rojos y 2 (dos) azules) ubicados en la esquinas.
 - o 4 (cuatro) módulos TORUS que contienen 4 (cuatro) LEDs direccionales (2 (dos) rojos y 2 (dos) azules) hacia el frente.
 - o 4 (cuatro) módulos TORUS que contienen 4 (cuatro) LEDs direccionales (2 (dos) rojos y 2 (dos) azules) hacia atrás.
 - o 2 (dos) módulos TORUS que contienen 3 (tres) LEDs blancos hacia el frente, de penetración.
 - o 2 (dos) módulos TORUS que contienen 3 (tres) LEDs blancos colocados en los extremos laterales (Callejoneras) que funcionan de forma independiente.
- Dimensiones: 119 cm. (47") de largo, 5.3 cm. (2.1") de altura, 31.1 cm. (12.25") de ancho.
- Base de aluminio extruido.
- Domos inferiores de policarbonato color cristal en 3 (tres) secciones (2 (dos) laterales y 1 (una) central), inyectados en una pieza, alta resistencia al impacto, diseño aerodinámico, intercambiables, sellado que impide el paso del agua.
- Cubiertas de policarbonato en tres secciones (2 (dos) laterales y 1 (una) central), color rojo y azul que forman una barrera solar resistentes a los rayos UV, utilizando sistema de grapas para fijarse, permitiendo un rápido mantenimiento.
- Soporte de montaje metálico, irrompible y resistente a la vibración, para montaje sobre el todo del vehículo patrulla.
- Fabricada en ambiente ISO 9001:2008.
- Cumple con las Normas SAE aplicables.
- 18 patrones de flasheo.

HIDE A BLAST "HB6PACK":

- Dimensiones: 1.5 cm (0.59") de alto por 2.5 cm (0.98") de diámetro.
- 4 módulos de 6 LEDs color cristal cada uno por módulo con domo de policarbonato color cristal.
- Programable con 20 patrones de flasheo diferentes.
- Bisel color negro incluido.
- Funciona con 12-24 VDC.
- Cumple con las normas SAE y California Titulo 13.

SIRENA ELECTRONICA modelo 3932:

- 100 watts con bocina externa de uso rudo.
- Micrófono.
- Botón de encendido instantáneo con intensidad de volumen en el mismo.
- 3 sonidos oficiales:
 - o Wail, Yelp, Hyper-Yelp.
 - Air Horn (corneta de aire).
- Dimensiones: 15.2 cm (6") de largo, 5.1 cm (2") de alto, 15.2 cm (6") de ancho.
- Cambio de tonos en la botonera de la sirena o desde el claxon del vehículo (Scroll).
- Fabricada en ambiente ISO 9001:2008.
- Cumple con las Normas SAE aplicables y Titulo 13 de California.

BOCINA C3100:

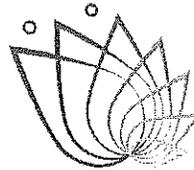


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



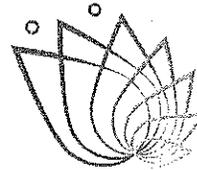
MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

	<p>Dimensiones: 16.09 cm (6.3") de largo por 16.09 cm (6.3") de alto por 8 cm (3.3") de ancho. 100 watts de potencia. Diseño moderno y compacto. Base para sujeción. Resistente a la vibración y a la corrosión. Cumple con la norma SAE J1849 y California título 13.</p> <p>MÓDULOS BI-COLOR XTP6: 2 Módulos de 6 LEDs cada uno, distribuidos en 3 LEDs rojos y 3 LEDs azules. Programable con 30 patrones de flasheo diferentes. Dimensiones: 15.8 cm (6.2") de largo por 3.6 cm (1.4") de alto por 1.5 cm (0.6") de ancho. Cumple con normas SAE y California Título 13. Instalados al frente del vehículo.</p> <p>3 LUCES DE ESCENA LED SCENE 37 en laterales del vehículo:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Grado de inclinación incluido para una mejor iluminación. · Disponible con bisel. · Consumo mínimo de amperaje. · Trabaja con 12-24 VDC. · Cumple con las normas SAE y California Título 13. <p>TUMBA BURROS Tipo H fabricado en placa de acero de ¼" y tubo de 2" de diámetro en calibre 16:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Sujeción directa y anclajes reforzados al chasis con topes de protección de poliuretano de alta resistencia. · Acabado final con aplicación de pintura electrostática en polvo color negro semi-mate de alta resistencia al impacto y a los rayos UV. · En la parte delantera un travesaño central de lámina de 1/8" de acero conteniendo las siglas de la dependencia cortadas con rayo láser o agua. <p>DEFENSA TRASERA:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Tipo escalón. · Fabricada en lámina de aluminio antiderrapante. · Con huella de 25 cm. para el fácil acceso. <p>Tornillería de alta resistencia en acabado galvanizado.</p> <p>MAMPARA DIVISORIA:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Instalación de una mampara divisoria atrás de la cabina de conductor fabricada en estructura metálica calibre 16 con estructura de tubular cuadrado de 1". · Aplicación de aislamiento térmico y acabado en el mismo material que el forro interior en general. <p>MAMPARA DIVISORIA EN LA PARTE TRASERA DE LA UNIDAD:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Mampara divisoria vertical fabricada en tubular cuadrado y en laminado calibre 16 haciendo una división del vehículo a la mitad y aislamiento térmico. <p>BANCAS LATERALES AL CENTRO: 2 Banca corridas a lo largo de la camioneta fabricada en calibre 16, incluye porta esposas en redondo de media fijadas al piso (4 por banca) con giro de 360°. Laminado interior calibre 18 Placa antiderrapante 2 puertas traseras fabricadas en lámina calibre 16, con pasador individual. 1 juego de pasamanos traseros (3 piezas 2 laterales y uno arriba) fabricados en tubo de 1" calibre 16 3 Tomas de aire, fabricadas en lámina calibre 16 con metal desplegado calibre 22 a cada costado Cancelación de puerta lateral Video grabador móvil trípode, soporta 4 canales AHD hasta 2mp + 1 canal IP hasta 2 mp. Compresión de video H.265, sistema de almacenamiento mediante memoria SD 2 cámaras mini domo AHD para solución móvil de 1 mp para interior con audio</p>		
--	---	--	--





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

		ROTULACIÓN en vinil adherible 3m grado ingeniería, según MANUAL DE IDENTIDAD. COLOR BLANCO		
2	Camioneta	<p>Camioneta Tipo Pick Up</p> <p>Motor 5.0 v8 con 395 hp y 400 lb-pie transmisión automática de 10 vel. con modo manual y 5 modos de manejo sistema auto start stop tracción 4x4 electrónico con control en el tablero sistema de inyección dual frenos de disco ventilados, abs y distribución eléctrica de la fuerza de frenado en las 4 ruedas sistema de pre-collision con freno de emergencia automático control de tracción avanzada control de estabilidad antivolcadura sistema de monitoreo de presión de llantas freno de mano eléctrico sistema de entrada remota (2 controles) tacometro 6 bolsas de aire (2 frontales, 2 laterales y 2 tipo cortina plazas traseras) piso de vinil volante con ajuste de altura y profundidad manual faros con encendido automático asiento delantero en tela de 4 posiciones tipo banca 40/20/40 con ajuste manual banca trasera en tela y abatible 60/40 cinturones de seguridad de 3 puntos paquete eléctrico en cristales, seguros y espejos laterales con punto ciego aire acondicionado 3 tomas de corriente de 12 voltios radio am/fm/entrada aux/reloj y 6 bocinas 2 puertos de usb de carga inteligente en parte trasera alarma perimetral paquete de arrastre capacidad de arrastre 4,082 kg capacidad de carga 943 kg sistema de llenado de combustible sellado sin tapon easy full tanque de 136 lts. color blanco</p>	Pieza	3
3	Vehículo	<p>Vehículo Tipo Sedan</p> <p>motor 1.5 lts 3 cilindros con 121 hp, caja automática de 6 velocidades dirección eléctrica asistida frenos de disco delanteros, abs, control de estabilidad electrónico control de tracción, asistente de pendientes barras laterales antimpacto rines de aluminio de 15" parrilla cromada, faros de niebla con bicel cromado 6 bolsas de aire (2 frontales y 2 laterales y 2 tipo cortina plazas traseras) espejos laterales con direccional integrada manijas de puertas y carcasas de espejos al color de carrocería, aire acondicionado ajuste de altura asiento de piloto volante de posiciones control de audio al volante computadora de viaje paquete eléctrico (espejos laterales, vidrios delanteros y traseros, seguros y cajuela) pantalla touch de 6.5" usb, bluetooth android auto y apple car play alarma perimetral</p>	Pieza	5

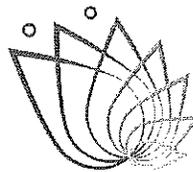


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

color a elegir

Lugar de entrega: En el Almacén General del Gobierno del Estado de Morelos ubicado en Callejón Dolores S/N, Colonia Lázaro Cárdenas, Municipio de Jiutepec, Morelos, C.P. 62553

Tiempo de entrega: 15 días naturales a partir de la firma del contrato y a entera satisfacción del área requirente.

Garantía:

Vehículos 1 año de garantía

Equipamiento: 1 año de garantía

Garantía de reposición de bienes: 15 días hábiles a partir de la notificación por escrito al licitante adjudicado

Pago: A los quince días hábiles a partir de la recepción de la factura con el pedido original con el sello original del Almacén General de Gobierno de Estado en el cual demuestre que ha realizado la entrega correspondiente.

Partida 2:

CESRESO Morelos área Varonil

REGLÓN	NOMBRE DEL BIEN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CCTV	<p>15 PTZ IP 2 Megapixel / 25X Zoom / 150 mts IR / IP66 / Autoseguimiento / WDR / Hi-PoE Resolución máxima: 1920 x 1080 (2 Megapixel). Iluminación mínima: color 0.05 Lux @ (F2.0, AGC ON). Iluminación mínima: B/N 0.001 Lux @ (F2.0, AGC ON). Día / Noche Real (filtro ICR). Distancia focal: 4.8 a 120 mm (25X zoom óptico / 16X zoom digital). Distancia de infrarrojo: 150 mts Smart IR. Funciones normales: HLC / ROI / WDR 120dB / BLC / Intrusión de área / Crucé de línea. Compresión: H.265+ / H.265 / H.264+ / H.264. Compatible con la plataforma de Hik-Connect. Cuenta con auto seguimiento de objetos (autotracking). Paneo: 360°. Tildeo: -15° a 90°. Preset / Patrol / Pattern: 300 / 8 / 4. Tareas calendarizadas. Main Stream: 60fps (1920 x 1080, 1280 x 960, 1280 x 720) 30fps (1920 x 1080, 1280 x 960, 1280 x 720) / 30fps (1920 x 1080, 1280 x 960, 1280 x 720). Sub Stream: 30fps (704 x 480, 640 x 480, 352 x 240). Tercer Stream: 30fps (1920 x 1080, 1280 x 960, 1280 x 720, 704 x 480, 640 x 480, 352 x 240). Soporta hasta 20 usuarios simultaneos. Puerto de red: 1 (10 / 100 Mbps / Hi-PoE). Almacenamiento micro SD de hasta 256 GB / ANR (Automatic Network Recovery). Soporta Onvif / ISAPI / CGI. Alimentación: 24Vca / Hi-PoE / 40 W. Temperatura de operación: -30°C a 65°C / Humedad al 90% máximo. Uso en exterior IP66. Protección contra sobretensiones y protección contra voltajes transitorios.</p> <p>7 Bala IP 8 Megapixel / 50 mts IR EXIR / Exterior IP67 / WDR / PoE / Lente 4 mm Resolución máxima: 3840 x 2160 (8 Megapixel). Iluminación mínima: color 0.01 Lux @ (F1.2, AGC ON). Iluminación mínima: B/N 0.028 Lux @ (F2.0, AGC ON) Día / Noche Real (filtro ICR). Distancia focal: Lente fijo 4 mm (Angulo de visión 79°) Distancia de infrarrojo: 50 mts Smart IR. Funciones normales: WDR / ROI / D3 DNR / BLC / Intrusión de área / Cruce de línea. Compresión: H.265+ / H.265 / H.264+ / H.264. Compatible con la plataforma de Hik-Connect. Main Stream: 15 fps (3840 x 2160), 20 fps (3072 x 1728), 30 fps (2560 x 1440, 1920 x 1080, 1280 x 720).</p>	Pieza	1

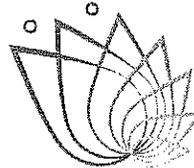


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

	<p>Sub Stream: 30fps (640 x 480, 640 x 360, 320 x 240). Tercer Stream: 30fps (1280 x 720, 640 x 360, 352 x 240). Soporta hasta 6 usuarios simultáneos. Puerto de red: 1 (10 / 100 Mbps / PoE 802.3af). Almacenamiento micro SD de hasta 128 GB / ANR (Automatic Network Recovery). Soporta ONVIF / ISAPI / CGI.</p> <p>Alimentación: 12 VCD / PoE 802.3 af / 9 W. Temperatura de operación: -30°C a 60°C / Humedad al 95% máximo.</p> <p>6 Bala IP 6 Megapixel / 50 mts IR EXIR / Exterior IP67 / WDR / PoE / Lente 4 mm</p> <p>Resolución máxima: 3072 x 2048 (6 Megapixel). Iluminación mínima: color 0.01 Lux @ (F1.2, AGC ON) Iluminación mínima: B/N 0.028 Lux @ (F2.0, AGC ON)</p> <p>Día / Noche Real (filtro ICR). Distancia focal: Lente fijo 4 mm (Angulo de visión 78°)</p> <p>Distancia de infrarrojo: 50 mts Smart IR. Funciones normales: WDR / ROI / D3 DNR / BLC / Intrusión de área / Cruce de línea. Compresión: H.265+ / H.265 / H.264+ / H.264. Compatible con la plataforma de Hik-Connect. Main Stream: 20 fps (3072 x 2048, 3072 x 1728, 2944 x 1656), 30 fps (2560 x 1440, 1920 x 1080, 1280 x 720).</p> <p>Sub Stream: 30fps (640 x 480, 640 x 360, 320 x 240). Tercer Stream: 30fps (1280 x 720, 640 x 360, 352 x 240). Soporta hasta 6 usuarios simultáneos. Puerto de red: 1 (10 / 100 Mbps / PoE 802.3af). Almacenamiento micro SD de hasta 128 GB / ANR (Automatic Network Recovery). Soporta ONVIF / ISAPI / CGI.</p> <p>Alimentación: 12 VCD / PoE 802.3 af / 8.5 W. Temperatura de operación: -30°C a 60°C / Humedad al 95% máximo.</p> <p>2 Fisheye IP 6 Megapixel / 180° / 360° / Interior / 15 mts IR / dWDR / Heat Map / Múltiples vistas / PoE / Entrada-Salida audio y alarma / PTZ Digital</p> <p>Sensor de imagen: 1/3" CMOS Scan Progresivo. Iluminación mínima: 0.1 Lux @ (F1.2, AGC ON), 0.28 Lux @ (F2.0, AGC ON), 0 Lux with IR. Velocidad del shutter: 1/3 s – 1/100,000 s. Día / Noche real con filtro ICR. Lente fijo: 1.27mm. Distancia de IR: 15 m.</p> <p>Funciones: dWDR, 3D-DNR, BLC, Cruce de línea, Intrusión de área, Heat Map. Main stream: H.264+ / H.264. Sub stream: H.264 / MJPEG. Video bit rate: 256 Kbps - 16 Mbps. Compresión de audio: G.711/G.722.1/G.726/MP2L2/PCM. Audio bit rate: 64Kbps(G.711)/16Kbps(G.722.1)/16Kbps(G.726)/ 32-160Kbps(MP2L2). Resolución máxima: 3072 x 2048 (6MP).Main stream: 50Hz: 25fps (3027 x 2048, 2048 x 2048, 1280 x 1280) 60Hz: 24fps (3027 x 2048), 30fps (2048 x 2048, 1280 x 1280). Sub stream: 50Hz: 12.5fps (720 x 720, 704 x 576) 60Hz: 15fps (720 x 720, 704 x 480).</p> <p>Soporta hasta 15 vistas en total: Fisheye View, 180 Panorama View, 4PTZ, Fisheye + 3PTZ, Fisheye + Panorama + 3PTZ, 360 Panorama View, 360 Panorama + PTZ, 360 Panorama + 3PTZ, 360 Panorama + 6PTZ, 360 Panorama + 8PTZ, 2PTZ, Fisheye + 8PTZ, Panorama View, Panorama + 3PTZ, Panorama + 8PTZ.</p> <p>Almacenamiento: Soporta microSD de hasta 128GB (no incluida).</p> <p>Soporta NAS: (Support NFS,SMB/CIFS) y ANR (Auto Network Recovery). Protocolos: TCP/IP, UDP, ICMP, HTTP, HTTPS, FTP, DHCP, DNS, DDNS, RTP, RTSP, RTCP, PPPoE, NTP, UPnP, SMTP, SNMP, IGMP, 802.1X, QoS, IPv6, Bonjour. ONVIF: PROFILE S, PROFILE G, PSIA, CGI, ISAPI. Audio: 1 entrada y 1 salida (24Vcd, 1A ó 110Vca, 500mA). Red: 1 puerto RJ45 10 / 100 / 1000 Mbps. Alarma: 1 entrada y 1 salida. Audio bidireccional: micrófono y bocina interconstruido. Temperatura de operación: -10 – 50 °C, humedad 95%.</p> <p>1 Switch PoE+ Gigabit WebSmart de 48 puertos 10/100/1000 Mbps (4 x Combo/24 Puertos PoE) + 4 puertos gigabit SFP (Combo), 370 W 48 puertos 10/100/1000 Mbps (4 x Combo). 4 puertos SFP Gigabit (Combo).</p>	
--	---	--

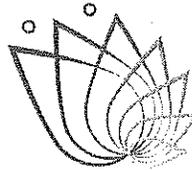


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

	<p>Forwarding rate: 71.42 Millones de paquetes por segundo (Mpps). Switch Fabric: 96 Gbps. IEEE 802.3af Power Over Ethernet (PoE). IEEE 802.3at Power Over Ethernet plus (PoE+). Potencia total: 370 W. Interfaz gráfica de usuario (GUI). Monitoreo SNMP v1, v2c & v3. VLAN (hasta 256 grupos). QoS (Quality of Service Classification). Etiquetado IEEE 802.1p. IP Multicast Support (IPv4) IGMP snooping (v1/v2). Port mirroring. Link Aggregation. Ingress/egress rate limiting. RADIUS Client. DHCP Client. Jumbo Frames hasta 10 K. Access Control List (240 entradas compartidas). Alimentación: 100-240 VAC, 50-60 Hz. Dimensiones: 1 U Rack, 44 x 430 x 440 mm. Peso: 6.62 kg.</p> <p>Temperatura de Operación: 0 a 45° C.</p> <p>1 Punto de Acceso MU-MIMO 4x4:4ac, 4.9-6.2 GHz, Apertura 360&deg;, Ganancia de 14 dBi, IP67, PTMP hasta 1.5 Gbps, Distancia desde 300 hasta 500</p> <p>Distancia de 300 m a 500 m para máximo desempeño. Hasta 1.5 Gbps de velocidad agregado en DL/UL.. Antenas: de 14 dBi, polarización circular, 70° H azimuth y elevación 16° V. Frecuencia: 4.9 – 6.2 GHz en GPS Sync y 5.1 – 5.8 GHz estándar (WiFi interop). Tecnología: MU-MIMO (Múltiples Usuarios). Sistema de GPS + GLONASS integrado para sincronización de paquetes en Tx y Rx. 100 clientes en modo WiFi Interop o 44 clientes en modo SRS. Radio en 2.4 GHz 802.11b/g/n integrado para gestión vía WiFi 10 desde un celular o tablet. MIMO 4x4:4 OFDM hasta 256 QAM.</p> <p>Gestión de ancho de banda: en DL/UL. Gestión de tráfico por CPE: UL/DL arantizado y máximo velocidad de datos. Modo de operación: GPS Sync propietario con TDMA y modo estándar (WiFi Interop). Anchos de canal: 20 / 40 / 80 MHz.</p> <p>Potencia de transmisión: 30 dBm. Soporta monitor a través de Mimosas Cloud.</p> <p>Para intemperie: IP 67. Resistencia al viento: 200 Km/h. (125 mph). Rango de temperatura: -40 a 55 °C (-40 a 131 °F). Consumo máximo de energía: de 15 a 25 W ideal para sistemas con energía solar. Alimentación: 48 - 56 Vcd vía inyector PoE pasivo (incluido), también soporta 802.3at. Protección contra sobre tensiones eléctricas integrado ESD. Interfaz de red: Gigabit Ethernet. Seguridad avanzada: WPA2 + Mimosas 802.1x RADIUS, Administración de VLAN..</p> <p>10 NID Protector de datos PoE para MC5 y C5c de Mimosas Networks Puertos RJ-45 Gigabit. Modo de protección: Línea a línea y línea a tierra. Tecnología tubo de descarga de gas. Elegante, ligero y estético. Para exterior e interior. Voltaje nominal: 20 V @ 1 A. Tipo de montaje en pared. Rango de temperatura: -40 a 55°C. Humedad: 5 a 100 % de condensación.</p> <p>4 C5X Radio Modular ("Antena integrada de 8dB") PTP 700 Mbps y PTM PTMP 500 Mbps. PTP 700 Mbps. Frecuencia: 4900-6400 MHz. Ganancia: 8 dBi (nativo). 12-25 dBi (con antenas). Potencia máxima de salida: 27 dBm. Clasificación del IP: IP55. El consumo de energía: 12.9 W max.</p> <p>4 POE-48V Inyector PoE Pasivo Gigabit de pared para B5-Lite, C5(MC5) y C5c de Mi</p> <p>2 Puertos RJ45 Gigabit (POE y LAN). Voltaje de salida: 56 Vcd, 0.275 A. Pins 3/6: +56 Vcd. Pins 1/2: GND (Return). Dimensiones: 51 x 33 x 86 mm (2 x 1.3 x 3.4").</p> <p>Peso: 0.11 Kg (3.8 oz).</p> <p>15 LAS60-57CN-RJ45 Inyector Super Hi-PoE / 56 Vcd / 60 Watts / Para Domos HIKVISION PTZ</p> <p>Voltaje: 56 Vcd. Wats: 60 W Max. Endspar: 1,2(+), 3,6(-). Midspan: 4,5(+), 7,8(-).</p> <p>Alimentación: 110 / 240 Vca , 50/60Hz, 2 A Max (incluye cable de corriente). Dimensiones: 70.8 x 37 x 183 mm (2.78 x 1.45 x 7.2"). Peso: 0.473 Kg (1.04 lb).</p> <p>1 Controlador IP con Pantalla Táctil de 10.1" con S.O. Android ver. 4.4 / Compatible con cámaras IP, domos IP, PTZ, DVRs y NVRs epcom y HIKVISION</p>		
--	--	--	--

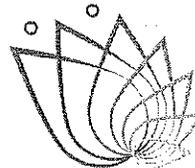


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

	<p>Sistema Operativo Android 4.4. Función VOD (Decodifica Video en pantalla de Camaras IP, Domos IP, DVRs y NVRs). Soporta DVR's epcom y HIKVISION y NVR's HIKVISION (Series 7100,7600,7700,9600) para control a traves de RED LAN. Capaz de controlar domos IP PTZ con Interfaz de Red LAN. Pantalla TFT LCD de 10.1" Touch Screen (1024 x 600). Palanca: 4 ejes de movimiento. Nivel de seguridad de Usuarios: Administrador y Operador. Red: 1 RJ45 (10M / 100M / 1000M) con conector IP66. Salida de Video: HDMI / DVI. Entrada de audio: 1 puerto (conector plug 3.5mm). Salida de audio: 1 puerto (conector plug 3.5mm). Puerto USB: 2 puertos (2.0). Voltaje: 12VCD, Jack 3.5mm. Botón de reset. Aplicación: Interior. Temperatura de Operación: -10 ~ 55°C. Alimentación:</p> <p>12 VCD/PoE (Incluye transformador) Consumo electrico: 15W 1 NVR 12 Megapixel (4K) / 32 Canales IP / 8 Bahías de Disco Duro / 2 Tarjetas de Red / Soporta RAID con Hot Swap / HDMI en 4K Compresión de video: H.265+ / H.265 / H.264+ / H.264. Soporta mouse USB para operar (incluido). Soporta 8 HDD's de hasta 10 TB. (no incluidos). Soporta HOT SWAP con arreglo RAID 0,1,5,10. Soporta búsqueda de agenda en forma local ó remota. Soporta tecnología ANR con cámara IP HIKVISION cuando la red esta desconectada. Soporta Hot Spare para que nunca se pierda la grabación en caso de que el NVR este fallando (se requiere otro NVR que también soporte la función). Soporta DDNS (Hik-Connect, DynDNS, etc). Soporta EZVIZ y Hik-Connect P2P (Hik-Connect). Soporta acceso remoto vía teléfono: Android, iPhone, iPad (IVMS-4500 / Hik-Connect). Compatibilidad con navegadores IE, Safari, Chrome (ietab). Software cliente IVMS-4200 (gratis). Soporta múltiples marcas como: AXIS, ONVIF, PANASONIC, PSIA, SAMSUNG, ACTi, SANYO, ZAVIO, VIVOTEK entre otros.</p> <p>10 Disco Duro PURPLE de 6TB / 3 AÑOS DE GARANTÍA / Para Videovigilancia Capacidad: 6 TB. Factor de forma: 3.5 pulgadas. Velocidad de Transferencia de datos: Búfer a host: 6Gb/s.- Host a/desde disco (sostenido): 175 MB/s. Cache: 64 MB. Velocidad de rotación: 5400RMP. Interfaz: SATA III, 6.0 Gb/s. Aplicación: Optimizado para Aplicaciones de Video Vigilancia. Cantidad de bahías: De 1 a 8. Cantidad de cámaras: De 1 a 64.</p> <p>2 Switch administrable via WEB / 250m PoE LARGA DISTANCIA / 24 puertos 802.3af/at (30W) 10/100 Mbps + 2 puertos Gigabit + 2 puertos SFP Tecnología de 8 núcleos de alimentación estándar 802.3af/at PoE reduciendo perdidas en la alimentación. Monitoreo y control de datos en puertos importantes. Administración a través de interfaz web. Modo extendido disponible para alcanzar una transmisión por cable de hasta 250 metros. Al momento de habilitar el modo EXTEND el ancho de banda será de 10Mbps y la alimentación no deberá exceder de 8W máximo por puerto. 24 puertos PoE en modo EXTEND. 2 puertos Gigabit para interconexión. 2 puertos SFP para conexión con fibra óptica. Optimizacion de bufer para garantizar la transmisión de video. Estándares IEEE802.3, IEEE802.3u e IEEE802.3x VLAN. Puerto troncal. STP, Multicast y puerto espejo.</p> <p>1 Pantalla Profesional LED de 55" para Video Wall, Full HD (1080p), HDMI/DVI-D, Bisel Ultra Delgado de 2.3mm. Dimensión diagonal: 55". Resolución: 1920 x 1080. Brillo: 500 nit. MagicInfo Lite, TV Wall. Bisel: 2.3mm(U/L), 1.2mm (R/B). Relación de contraste: 4000 : 1. Color del Display: 8 bit - 16.7 M. Operación 24/7.RGB: D-sub, DVI-D, Display port 1.2. Video: HDMI1, HDMI2. Audio: Mini Jack stereo.. Usb: Solo para actualización..RGB: Display port 1.2 (loop out). Audio: Mini jack Stereo</p>	
--	---	--

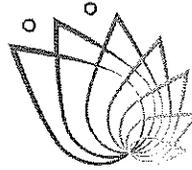


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

	<p>2 Monitor Profesional LED de 24", Resolución 1366x768p, Entrada de Video HDMI Tamaño de imagen 23.6. Relación de aspecto 16 : 9. Panel tipo VA. Tipo Blu LED. Brillantez: 250nit. Reacción de Contraste: 3000:01:00. Resolución 1366x768. Tiempo de Respuesta 8(G to G)ms. Angulo de Visión (H/V): 178°/178° Colores soportados: 16.7M 1 Gabinete Profesional para Telecomunicaciones de 45UR, 1200 mm Profundidad. Puerta Frontal reforzada con Elegante Vidrio de Seguridad con chapa tipo manija (La puerta es desmontable). Puerta trasera de acero con chapa de seguridad (La puerta es desmontable). Laterales desmontables para fácil instalación de equipo. Ventilaciones en laterales, puertas y tapa superior para mejorar la disipación de calor. Cuenta con unos 4 postes Rack estándar 19" ajustables (Dos postes frontales y dos postes traseros). Cumple con norma ANSI/TIA RS-310-D. Excelente para servidores de video. Incluye un organizador vertical de cableado interno modelo LP-ORG-45S.</p> <p>3 UPS de 850 VA/510 W Topología Línea interactiva, entrada 120 VCA NEMA 5-15P y 6 salidas NEMA 5-15R, con Regulador de Voltaje AVR y Pantalla LCD 1 Capacidad: 850 VA / 510 W. Topología: Línea interactiva. Tipo de onda: Onda senoidal simulada. Salida: 120 VCA ± 5%. Tipo de conector y cable: NEMA 5-15P (1.8 metros de longitud). Total, de salidas: 6 × NEMA 5-15R (2 Salidas sin respaldo, solo protección). Batería: 1 x 12V/8 Ah. Regulador de Voltaje: de 80 - 150 VAC</p> <p>30 Cable Cat6+ CALIBRE 23, Intemperie con GEL DOBLE CHAQUETA, ETL, UL, color negro de 305 Metros, para Climas EXTREMOS Conductor: Cobre. Para instalaciones en exterior UV, LDPE. Diseñado para: Aplicaciones de datos de alta velocidad, Fast Ethernet y Gigabit Ethernet. Color Exterior: Negro. AWG: 23. Aislamiento: HDPE. Diámetro: 7.6 mm.</p> <p>16 Extensor PoE 802.3af/at 100 mts de 1 puerto 10/100 Mbps con modo EXTEND para 250 mts y 500 mts de distancia Extiende el rango de transmisión / alimentación PoE 802.3af/at a 100 metros. (sin modo EXTEND). Soporta conexión en cadena que puede llegar hasta 400 metros máximo con Switch PoE + Extensor + Extensor + Extensor + cámara = 400 metros. Modo EXTEND disponible para alcanzar una transmisión por cable de hasta 500 metros con 10 Mbps con Switch PoE modo Extendido + Extensor PoE modo Extendido = 500 metros. Al momento de utilizar el modo Extendido la alimentación sera máximo 5 Watts por puerto. Soporta estandar de alimentacion 802.3 af / at (sin modo EXTEND). Optimiza de bufer para garantizar la transmisión de video. Estándares IEEE802.3, IEEE802.3u e IEEE802.3x.</p> <p>1 IVMS-4200 software de gestión de vídeo Y analíticas Se requiere contemplar la tubería y canalización necesaria para el tendido del cableado hacia el centro de monitoreo del Penal.</p> <p>NOTA: DEBE INCLUIR INSTALACION, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACION.</p>		
--	--	--	--

Centro Penitenciario de Cuautla

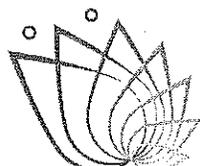


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2016-2024

REGLÓN	NOMBRE DEL BIEN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
2	CCTV	<p>4 PTZ IP 2 Megapixel / 25X Zoom / 150 mts IR / IP66 / Autoseguimiento / WDR / Hi-PoE Resolución máxima: 1920 x 1080 (2 Megapíxel). Iluminación mínima: color 0.05 Lux @ (F2.0, AGC ON). Iluminación mínima: B/N 0.001 Lux @ (F2.0, AGC ON). Día / Noche Real (filtro ICR). Distancia focal: 4.8 a 120 mm (25X zoom óptico / 16X zoom digital). Distancia de infrarrojo: 150 mts Smart IR. Funciones normales: HLC / ROI / WDR 120dB / BLC / Intrusión de área / Cruzé de línea. Compresión: H.265+ / H.265 / H.264+ / H.264. Compatible con la plataforma de Hik-Connect. Cuenta con auto seguimiento de objetos (autotracking). Paneo: 360°. Tildeo: -15° a 90°. Preset / Patrol / Pattern: 300 / 8 / 4. Tareas calendarizadas. Main Stream: 60fps (1920 x 1080, 1280 x 960, 1280 x 720) 30fps (1920 x 1080, 1280 x 960, 1280 x 720) / 30fps (1920 x 1080, 1280 x 960, 1280 x 720). Sub Stream: 30fps (704 x 480, 640 x 480, 352 x 240). Tercer Stream: 30fps (1920 x 1080, 1280 x 960, 1280 x 720, 704 x 480, 640 x 480, 352 x 240). Soporta hasta 20 usuarios simultaneos. Puerto de red: 1 (10 / 100 Mbps / Hi-PoE). Almacenamiento micro SD de hasta 256 GB / ANR (Automatic Network Recovery). Soporta Onvif / ISAPI / CGI. Alimentación: 24Vca / Hi-PoE / 40 W. Temperatura de operación: -30°C a 65°C / Humedad al 90% máximo. Uso en exterior IP66. Protección contra sobretensiones y protección contra voltajes transitorios.</p> <p>13 Bala IP 6 Megapixel / 50 mts IR EXIR / Exterior IP67 / WDR / PoE / Lente 4 mm Resolución máxima: 3072 x 2048 (6 Megapixel). Iluminación mínima: color 0.01 Lux @ (F1.2, AGC ON) Iluminación mínima: B/N 0.028 Lux @ (F2.0, AGC ON) Día / Noche Real (filtro ICR). Distancia focal: Lente fijo 4 mm (Angulo de visión 78°) Distancia de infrarrojo: 50 mts Smart IR. Funciones normales: WDR / ROI / D3 DNR / BLC / Intrusión de área / Cruce de línea. Compresión: H.265+ / H.265 / H.264+ / H.264. Compatible con la plataforma de Hik-Connect. Main Stream: 20 fps (3072 x 2048, 3072 x 1728, 2944 x 1656), 30 fps (2560 x 1440, 1920 x 1080, 1280 x 720). Sub Steam: 30fps (640 x 480, 640 x 360, 320 x 240). Tercer Stream: 30fps (1280 x 720, 640 x 360, 352 x 240). Soporta hasta 6 usuarios simultáneos. Puerto de red: 1 (10 / 100 Mbps / PoE 802.3af). Almacenamiento micro SD de hasta 128 GB / ANR (Automatic Network Recovery). Soporta ONVIF / ISAPI / CGI.</p> <p>Alimentación: 12 VCD / PoE 802.3 af / 8.5 W. Temperatura de operación: -30°C a 60°C / Humedad al 95% máximo.</p> <p>1 Fisheye IP 3 Megapixel / 180° / 360° / Interior / 15 mts IR / dWDR / Heat Map / Múltiples vistas / PoE / Entrada-Salida audio y alarma / PTZ Digital Sensor de imagen: 1/3" CMOS Scan Progresivo. Iluminación mínima: 0.1 Lux @ (F1.2, AGC ON), 0.28 Lux @ (F2.0, AGC ON), 0 Lux with IR. Velocidad del shutter: 1/3 s - 1/100,000 s. Día / Noche real con filtro ICR. Lente fijo: 1.27mm. Distancia de IR: 15 m. Funciones: dWDR, 3D-DNR, BLC, Cruce de línea, Intrusión de área, Heat Map. Main stream: H.264+ / H.264. Sub stream: H.264 / MJPEG. Video bit rate: 256 Kbps - 16 Mbps. Compresión de audio: G.711/G.722.1/G.726/MP2L2/PCM. Audio bit rate: 64Kbps(G.711)/16Kbps(G.722.1)/16Kbps(G.726)/ 32-160Kbps(MP2L2). Resolución máxima: 2048 x 1536 (3MP). Main stream: 50Hz: 25fps (3027 x 2048, 2048 x 2048, 1280 x 1280) 60Hz: 24fps (3027 x 2048), 30fps (2048 x 2048, 1280 x 1280).</p>	Pieza	1

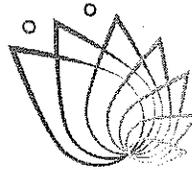


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

	<p>Sub stream: 50Hz: 12.5fps (720 x 720, 704 x 576) 60Hz: 15fps (720 x 720, 704 x 480).</p> <p>Soporta hasta 15 vistas en total: Fisheye View, 180 Panorama View, 4PTZ, Fisheye + 3PTZ, Fisheye + Panorama + 3PTZ, 360 Panorama View, 360 Panorama + PTZ, 360 Panorama + 3PTZ, 360 Panorama + 6PTZ, 360 Panorama + 8PTZ, 2PTZ, Fisheye + 8PTZ, Panorama View, Panorama + 3PTZ, Panorama + 8PTZ.</p> <p>Almacenamiento: Soporta microSD de hasta 128GB (no incluida). Soporta NAS: (Support NFS, SMB/CIFS) y ANR (Auto Network Recovery). Protocolos: TCP/IP, UDP, ICMP, HTTP, HTTPS, FTP, DHCP, DNS, DDNS, RTP, RTSP, RTCP, PPPoE, NTP, UPnP, SMTP, SNMP, IGMP, 802.1X, QoS, IPv6, Bonjour. ONVIF: PROFILE S, PROFILE G, PSIA, CGI, ISAPI. Audio: 1 entrada y 1 salida (24Vcd, 1A ó 110Vca, 500mA). Red: 1 puerto RJ45 10 / 100 / 1000 Mbps. Alarma: 1 entrada y 1 salida. Audio bidireccional: micrófono y bocina interconstruido. Temperatura de operación: -10 – 50 °C, humedad 95%.</p> <p>1 Switch PoE+ Gigabit WebSmart de 48 puertos 10/100/1000 Mbps (4 x Combo/24 Puertos PoE) + 4 puertos gigabit SFP (Combo), 370 W 48 puertos 10/100/1000 Mbps (4 x Combo). 4 puertos SFP Gigabit (Combo). Forwarding rate: 71.42 Millones de paquetes por segundo (Mpps). Switch Fabric: 96 Gbps. IEEE 802.3af Power Over Ethernet (PoE). IEEE 802.3at Power Over Ethernet plus (PoE+). Potencia total: 370 W. Interfaz gráfica de usuario (GUI). Monitoreo SNMP v1, v2c & v3. VLAN (hasta 256 grupos). QoS (Quality of Service Classification). Etiquetado IEEE 802.1p. IP Multicast Support (IPv4) IGMP snooping (v1/v2). Port mirroring.</p> <p>Link Aggregation. Ingress/egress rate limiting. RADIUS Client. DHCP Client. Jumbo Frames hasta 10 K. Access Control List (240 entradas compartidas). Alimentación: 100-240 VAC, 50-60 Hz. Dimensiones: 1 U Rack, 44 x 430 x 440 mm. Peso: 6.62 kg. Temperatura de Operación: 0 a 45° C.</p> <p>1 NVR 12 Megapixel (4K) / 32 Canales IP / 8 Bahías de Disco Duro / 2 Tarjetas de Red / Soporta RAID con Hot Swap / HDMI en 4K Compresión de video: H.265+ / H.265 / H.264+ / H.264. Soporta mouse USB para operar (incluido). Soporta 8 HDD's de hasta 10 TB. (no incluidos). Soporta HOT SWAP con arreglo RAID 0,1,5,10. Soporta búsqueda de agenda en forma local ó remota. Soporta tecnología ANR con cámara IP HIKVISION cuando la red esta desconectada. Soporta Hot Spare para que nunca se pierda la grabación en caso de que el NVR este fallando (se requiere otro NVR que también soporte la función). Soporta DDNS (Hik-Connect, DynDNS, etc). Soporta EZVIZ y Hik-Connect P2P (Hik-Connect). Soporta acceso remoto vía teléfono: Android, iPhone, iPad (IVMS-4500 / Hik-Connect). Compatibilidad con navegadores IE, Safari, Chrome (ietab). Software cliente IVMS-4200 (gratis). Soporta múltiples marcas como: AXIS, ONVIF, PANASONIC, PSIA, SAMSUNG, ACTi, SANYO, ZAVIO, VIVOTEK entre otros.</p> <p>6 Disco Duro PURPLE de 8TB / 3 AÑOS DE GARANTÍA / Para Videovigilancia Capacidad: 8 TB. Factor de forma: 3.5 pulgadas. Velocidad de Transferencia de datos: Búfer a host: 6Gb/s.- Host a/desde disco (sostenido): 175 MB/s. Cache: 64 MB. Velocidad de rotación: 5400RMP. Interfaz: SATA III, 6.0 Gb/s. Aplicación: Optimizado para Aplicaciones de Video Vigilancia. Cantidad de bahías: De 1 a 8. Cantidad de cámaras: De 1 a 64.</p> <p>6 Cable Cat6+ CALIBRE 23, Intemperie con GEL DOBLE CHAQUETA, ETL, UL, color negro de 305 Metros, para Climas EXTREMOS Conductor: Cobre. Para instalaciones en exterior UV, LDPE. Diseñado para: Aplicaciones de datos de alta velocidad, Fast Ethernet y Gigabit</p>		
--	---	--	--

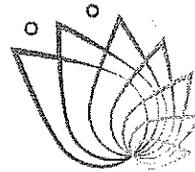


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

		<p>Ethernet. Color Exterior: Negro. AWG: 23. Aislamiento:HDPE. Diámetro: 7.6 mm.</p> <p>1 iVMS-4200 software de gestión de vídeo Y analíticas Se requiere contemplar la tubería y canalización necesaria para el tendido del cableado hacia el centro de monitoreo del Penal. NOTA: DEBE INCLUIR INSTALACION, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACION.</p>		
--	--	--	--	--

Centro Penitenciario de Jojutla

REGLÓN	NOMBRE DEL BIEN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
3	CCTV	<p>4 PTZ IP 2 Megapixel / 25X Zoom / 150 mts IR / IP66 / Autoseguimiento / WDR / Hi-PoE Resolución máxima: 1920 x 1080 (2 Megapixel).Iluminación mínima: color 0.05 Lux @ (F2.0, AGC ON).Iluminación mínima: B/N 0.001 Lux @ (F2.0, AGC ON). Día / Noche Real (filtro ICR).Distancia focal: 4.8 a 120 mm (25X zoom óptico / 16X zoom digital). Distancia de infrarrojo: 150 mts Smart IR. Funciones normales: HLC / ROI / WDR 120dB / BLC / Intrusión de área / Crucé de línea. Compresión: H.265+ / H.265 / H.264+ / H.264. Compatible con la plataforma de Hik-Connect. Cuenta con auto seguimiento de objetos (autotracking). Paneo: 360°. Tildeo: -15° a 90°. Preset / Patrol / Pattern: 300 / 8 / 4. Tareas calendarizadas. Main Stream: 60fps (1920 x 1080, 1280 x 960, 1280 x 720)30fps (1920 x 1080, 1280 x 960, 1280 x 720) / 30fps (1920 x 1080, 1280 x 960, 1280 x 720). Sub Stream: 30fps (704 x 480, 640 x 480, 352 x 240). Tercer Stream: 30fps (1920 x 1080, 1280 x 960, 1280 x 720, 704 x 480, 640 x 480, 352 x 240). Soporta hasta 20 usuarios simultaneos. Puerto de red: 1 (10 / 100 Mbps / Hi-PoE). Almacenamiento micro SD de hasta 256 GB / ANR</p> <p>(Automatic Network Recovery). Soporta Onvif / ISAPI / CGI. Alimentación: 24Vca / Hi-PoE / 40 W. Temperatura de operación: -30°C a 65°C / Humedad al 90% máximo. Uso en exterior IP66. Protección contra sobretensiones y protección contra voltajes transitorios.</p> <p>1 Bala IP 8 Megapixel / 50 mts IR EXIR / Exterior IP67 / WDR / PoE / Lente 4 mm Resolución máxima: 3840 x 2160 (8 Megapixel). luminación mínima: color 0.01 Lux @ (F1.2, AGC ON). Iluminación mínima: B/N 0.028 Lux @ (F2.0, AGC ON) Día / Noche Real (filtro ICR). Distancia focal: Lente fijo 4 mm (Angulo de visión 79°) Distancia de infrarrojo: 50 mts Smart IR. Funciones normales: WDR / ROI / D3 DNR / BLC / Intrusión de área / Cruce de línea. Compresión: H.265+ / H.265 / H.264+ / H.264. Compatible con la plataforma de Hik-Connect. Main Stream: 15 fps (3840 x 2160), 20 fps (3072 x 1728), 30 fps (2560 x 1440, 1920 x 1080, 1280 x 720). Sub Steam: 30fps (640 x 480, 640 x 360, 320 x 240). Tercer Stream: 30fps (1280 x 720, 640 x 360, 352 x 240). Soporta hasta 6 usuarios simultáneos. Puerto de red: 1 (10 / 100 Mbps / PoE 802.3af). Almacenamiento micro SD de hasta 128 GB / ANR (Automatic Network Recovery). Soporta ONVIF / ISAPI / CGI. Alimentación: 12 VCD / PoE 802.3 af / 9 W. Temperatura de operación: -30°C a 60°C / Humedad al 95% máximo.</p>	Pieza	1

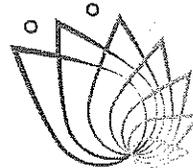


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



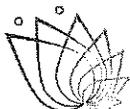


MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

	<p>6 Bala IP 6 Megapixel / 50 mts IR EXIR / Exterior IP67 / WDR / PoE / Lente 4 mm Resolución máxima: 3072 x 2048 (6 Megapixel). Iluminación mínima: color 0.01 Lux @ (F1.2, AGC ON) Iluminación mínima: B/N 0.028 Lux @ (F2.0, AGC ON) Día / Noche Real (filtro ICR). Distancia focal: Lente fijo 4 mm (Angulo de visión 78°) Distancia de infrarrojo: 50 mts Smart IR. Funciones normales: WDR / ROI / D3 DNR / BLC / Intrusión de área / Cruce de línea. Compresión: H.265+ / H.265 / H.264+ / H.264. Compatible con la plataforma de Hik-Connect. Main Stream: 20 fps (3072 x 2048, 3072 x 1728, 2944 x 1656), 30 fps (2560 x 1440, 1920 x 1080, 1280 x 720). Sub Steam: 30fps (640 x 480, 640 x 360, 320 x 240). Tercer Stream: 30fps (1280 x 720, 640 x 360, 352 x 240). Soporta hasta 6 usuarios simultáneos. Puerto de red: 1 (10 / 100 Mbps / PoE 802.3af). Almacenamiento micro SD de hasta 128 GB / ANR (Automatic Network Recovery). Soporta ONVIF / ISAPI / CGI. Alimentación: 12 VCD / PoE 802.3 af / 8.5 W. Temperatura de operación: - 30°C a 60°C / Humedad al 95% máximo.</p> <p>6 Bala IP 4 Megapixel / Lente 4 mm / 50 mts IR EXIR / Uso en Exterior IP67 / WDR Resolución máxima: 2560 x 1440 (4 Megapixel). Iluminación mínima: color 0.01 Lux @ (F2.0, AGC ON) Iluminación mínima: B/N 0.018 Lux @ (F2.0, AGC ON) Día / Noche Real (filtro ICR). Distancia focal: Lente fijo 4mm (Angulo de visión 78°) Distancia de infrarrojo: 50 mts Smart IR. Funciones normales: WDR / ROI / D3 DNR / BLC / Intrusión de área / Cruce de línea. Funciones Avanzadas: Detección de Rostros. Compresión: H.265+ / H.265 / H.264+ / H.264. Compatible con la plataforma de Hik-Connect. Main Stream: 30fps (2560 x 1440, 2304 x 1296, 1920 x 1080). Sub Steam: 30fps (640 x 480, 640 x 360, 320 x 240). Tercer Stream: 30fps (1280 x 720, 640 x 360, 352 x 240). Soporta hasta 6 usuarios simultáneos. Entradas de alarma: NA. Salidas de alarma: NA. Entradas de audio: NA. Salidas de audio: NA. Puerto de red: 1 (10 / 100 Mbps / PoE 802.3af). Almacenamiento micro SD de hasta 128 GB / ANR (Automatic Network Recovery). Soporta ONVIF / ISAPI / CGI. Alimentación: 12VCD / PoE 802.3 af / 9.5 W. Temperatura de operación: -30°C a 60°C / Humedad al 95% máximo. Uso en exterior IP67. Protección contra sobre tensiones y protección contra voltajes transitorios. Dimensiones: 386 x 156 x155 mm.</p> <p>1 Fisheye IP 3 Megapixel / 180° / 360° / Interior / 15 mts IR / dWDR / Heat Map / Múltiples vistas / PoE / Entrada-Salida audio y alarma / PTZ Digital Sensor de imagen: 1/3" CMOS Scan Progresivo. Iluminación mínima: 0.1 Lux @ (F1.2, AGC ON), 0.28 Lux @ (F2.0, AGC ON), 0 Lux with IR. Velocidad del shutter: 1/3 s ~ 1/100,000 s. Día / Noche real con filtro ICR. Lente fijo: 1.27mm. Distancia de IR: 15 m. Funciones: dWDR, 3D-DNR, BLC, Cruce de línea, Intrusión de área, Heat Map. Main stream: H.264+ / H.264. Sub stream: H.264 / MJPEG. Video bit rate: 256 Kbps - 16 Mbps. Compresión de audio: G.711/G.722.1/G.726/MP2L2/PCM. Audio bit rate: 64Kbps(G.711)/16Kbps(G.722.1)/16Kbps(G.726)/ 32-160Kbps(MP2L2). Resolución máxima: 2048 x 1536 (3MP). Main stream: 50Hz: 25fps (3027 x 2048, 2048 x 2048, 1280 x 1280) 60Hz: 24fps (3027 x 2048), 30fps (2048 x 2048, 1280 x 1280). Sub stream: 50Hz: 12.5fps (720 x 720, 704 x 576) 60Hz: 15fps (720 x 720, 704 x 480). Soporta hasta 15 vistas en total: Fisheye View, 180 Panorama View, 4PTZ, Fisheye + 3PTZ, Fisheye + Panorama + 3PTZ, 360 Panorama View, 360 Panorama + PTZ, 360 Panorama + 3PTZ, 360 Panorama + 6PTZ, 360 Panorama + 8PTZ, 2PTZ, Fisheye + 8PTZ, Panorama View, Panorama + 3PTZ, Panorama + 8PTZ. Almacenamiento: Soporta microSD de hasta 128GB (no incluida).</p>		
--	--	--	--

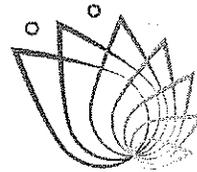


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



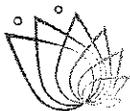


MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

	<p>Soporta NAS: (Support NFS,SMB/CIFS) y ANR (Auto Network Recovery). Protocolos: TCP/IP, UDP, ICMP, HTTP, HTTPS, FTP, DHCP, DNS, DDNS, RTP, RTSP, RTCP, PPPoE, NTP, UPnP, SMTP, SNMP, IGMP, 802.1X, QoS, IPv6, Bonjour. ONVIF: PROFILE S, PROFILE G, PSIA, CGI, ISAPI. Audio: 1 entrada y 1 salida (24Vcd, 1A ó 110Vca, 500mA). Red: 1 puerto RJ45 10 / 100 / 1000 Mbps. Alarma: 1 entrada y 1 salida.</p> <p>Audio bidireccional: micrófono y bocina interconstruido. Temperatura de operación: -10 – 50 °C, humedad 95%.</p> <p>4 Domo IP 8 Megapixel (4K) / 30 mts IR EXIR / Lente 2.8 mm / WDR / IP67 / IK10 / Vídeo analíticos</p> <p>Tecnología 8MP (3840 x 2160). CMOS 1/2.5" Scan Progresivo. Iluminacion Mínima: 0.01 Lux @ (F1.2,AGC ON), 0 Lux con IR. Velocidad de Shutter: 1/3s ~ 1/100,000s Día / Noche real (Filtro ICR). Lente fijo: 2.8 angulo de vision 102° Distancia IR: 30mts con tecnología Smart IR EXIR.</p> <p>Funciones: Cruce de línea, detección de intrusion , equipaje desatendido, objeto removido , detección de rostros, WDR Real (120dB), Anti-Flicker, Heartbeat, marca de agua, mascara de privacidad, filtro de direccion IP, Espejo, BLC, 3D DNR, ROI. Resolución máxima: 3840 x 2160p.</p> <p>Frame Rate: Main stream: 60Hz: 20 fps (3840 x 2160), 30 fps (2560 x 1920, 2560 x 1440, 1920 x 1080, 1280 x 720).Sub stream: 60Hz: 30fps (640 x 360, 352 x 240). Third stream: 60Hz: 30fps (1280 x720, 640 x 360, 352 x 240) . Soporta almacenamiento en microSD / SDHC / SDXC 128GB. NAS (Compatible con SYNOLOGY) (NFS,SMB / CIFS) ANR Protocolos:TCP/IP, UDP, ICMP, HTTP, HTTPS, FTP, DHCP, DNS, DDNS, RTP, RTSP, RTCP, PPPoE, NTP, UPnP, SMTP, SNMP, IGMP, 802.1X, QoS, IPv6</p> <p>Standards: ONVIF: (Profile S, G), PSIA, CGI, ISAPI. Soporta Triple streaming.</p> <p>Usuarios simultáneos: 20.</p> <p>1 Poste seccionado de 6m, especializado para la instalación de CCTV, incluye base de cimentación, brazo para cámara PTZ, todo en color negro. Altura total 6m. Cinco secciones de poste, cada uno de 1.2 m. Secciones 1-4 superiores con un diámetro en sección 87mm y un espesor de pared de 2mm. Quinta sección (base) con un diámetro de 140 mm un espesor de pared de 3mm. Cada sección del poste está equipada con un anillo a prueba de agua y con tuerca de ajuste. Puerto de acceso a poste: Tapa de conexiones inferior de 200mm * 85mm con una tapa 200mm * 52mm de largo. Barra: tubo cuadrado, longitud 400mm, ancho 60 mm, espesor de pared 1. 5mm.Soporte de cámara PTZ: longitud 420mm, altura 200mm, diámetro 60mm, espesor de pared 2mm. Soporte de la cámara: Se forma un orificio de 18 mm de diámetro en la parte inferior a 350 mm de largo del soporte, donde una base transversal cuadrada de 100 x 120 mm está soldada para fijar el gabinete. Base: Disco de 330 mm diámetro, 12mm espesor, 4 agujeros de 22mm.Pararrayos: Parte superior del soporte con un diámetro de 8mm, altura de 100mm.</p> <p>1 DVR 4 Megapixel / 32 Canales TURBOHD + 8 Canales IP / 2 Bahías de Disco Duro / 1 Canal de Audio / Videoanálisis</p> <p>Sistema Pentaibrido (AHD / TVI / CVI / Analógico / IP). Compresión: H.265+ / H.265 / H.264+ / H.264. 32 Canales de vídeo TURBOHD + 8 canales IP = 40 canales en total. Permite apagar canales analógicos TURBOHD y poder generar canales IP, podemos colocar hasta 40 canales IP en total. Por cada canal analógico TURBOHD que se apague se genera un canal IP adicional. 1 Entradas de audio / 1 salida de audio.</p> <p>1 Puertos de red gigabit. Capacidad para 2 discos duros SATA de hasta 10 TB (20 TB en total). Salidas de vídeo HDMI (4K) / VGA (1080p) simultáneas. Salida de vídeo BNC en resolucion 4 CIF independientes.</p> <p>Soporta Hik-Connect (P2P). Soporta Hik-connect Domain / NO-IP / DynDNS (no soporta DDNS SYSCOM). Compatible con software cliente IVMS-4200 (Windows/Mac) / Hik-Connect (Android, iPhone, iPad) Soporta</p>	
--	--	--

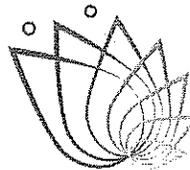


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

	<p>COAXITRON para PTZ (no requiere cablear datos RS-485). Tecnología CVI: 4 Megapixel Lite / 1080p / 720p. Nota: Solo acepta 4 cámaras de 3 Megapixel TURBO en los canales 1,2,3 y 4 (Puertos BNC). Tecnología AHD: 4 Megapixel Lite / 1080p / 720p. Tecnología TURBOHD (TVI): 4 Megapixel Lite / 3 Megapixel / 1080p / 720p. Tecnología analógica (CVBS): 600 TVL en adelante. Tecnología IP: 6 Megapixel.</p> <p>1 Disco Duro PURPLE de 8TB / 3 AÑOS DE GARANTÍA / Para Videovigilancia Capacidad: 8 TB. Factor de forma: 3.5 pulgadas. Velocidad de Transferencia de datos: Búfer a host: 6Gb/s.- Host a/desde disco (sostenido): 175 MB/s. Cache: 64 MB. Velocidad de rotación: 5400RMP. Interfaz: SATA III, 6.0 Gb/s. Aplicación: Optimizado para Aplicaciones de Video Vigilancia. Cantidad de bahías: De 1 a 8. Cantidad de cámaras: De 1 a 64.</p> <p>9 Cable Cat6+ CALIBRE 23, Intemperie con GEL DOBLE CHAQUETA, ETL, UL, color negro de 305 Metros, para Climas EXTREMOS Conductor: Cobre. Para instalaciones en exterior UV, LDPE. Diseñado para: Aplicaciones de datos de alta velocidad, Fast Ethernet y Gigabit Ethernet. Color Exterior: Negro. AWG: 23. Aislamiento:HDPE. Diámetro: 7.6 mm.</p> <p>1 iVMS-4200 software de gestión de video Y analíticas Se requiere contemplar la tubería y canalización necesaria para el tendido del cableado hacia el centro de monitoreo del Penal.</p> <p>NOTA: DEBE INCLUIR INSTALACION, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACION.</p>		
--	--	--	--

Tiempo de instalación: 15 días naturales a partir de la firma del contrato y a entera satisfacción del área requirente.

Garantía: La garantía deberá ser de un año a partir de la entrega de los bienes, contra defectos de fabricación y vicios ocultos.

Garantía de reposición de bienes: 15 días hábiles a partir de la notificación por escrito al licitante adjudicado.

Entrega: En el Almacén General del Gobierno del Estado de Morelos ubicado en Callejón Dolores S/N, Colonia Lázaro Cárdenas, Municipio de Jiutepec, Morelos, C.P. 62553.

Pago: A los quince días hábiles a partir de la recepción de la factura con el pedido original con el sello original del Almacén General de Gobierno de Estado en el cual demuestre que ha realizado la entrega correspondiente.

Partida 3:

RENLÓN	NOMBRE DEL BIEN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Software	<p>Software para la Dirección de Ejecución de Sentencias de la Coordinación del Sistema Penitenciario.</p> <p>Objetivo Se requiere desarrollar una aplicación Web que permita a las áreas involucradas en el proceso administrativo en la ejecución de la sentencia de un imputado, tener control sobre la estancia en el Centro Penitenciario hasta su término.</p> <p>Antecedentes Dentro de los centros penitenciarios del estado de Morelos existen diferentes maneras de manejar, controlar y almacenar la información de las personas imputadas que acceden a</p>	Licencia	1

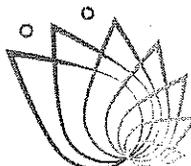


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

dicho centro. Esto ocasiona que existan grandes cantidades de errores en el manejo de la información, así mismo existe mucho re-trabajo pues las áreas capturan la misma información en sus diferentes medios de control (sistema, archivos de Excel, formatos de papel, etc.)

Descripción de necesidades

Se requiere desarrollar una aplicación Web con control de acceso de usuarios, para que cada área pueda realizar sus actividades y se comparta la información necesaria del imputado. La información sensible será almacenada de manera encriptada para mayor seguridad de la información.

Se requiere utilizar un lector biométrico para la obtención de huellas digitales, para que en caso de homónimos se tenga información precisa del imputado.

Se requiere que la aplicación sea multiservicio lo que significa que más de un Centro Penitenciario podrá tener acceso a las funciones de la aplicación sin mezclar la información con la de los otros centros.

Componentes del servicio solicitado

Módulo de administración de centros penitenciarios

Este módulo debe permitir gestionar los Centros penitenciarios del estado de Morelos para que realicen el mismo proceso de administración de un interno.

Con esto se homologarán las actividades para garantizar que los procesos son iguales en cada uno de los centros, siempre conservando la identidad y la privacidad de la información.

Módulo de administración de catálogos

Este módulo deberá estar orientado al administrador de la aplicación web y le permitirá realizar los siguientes casos de uso:

- Agregar, consultar, eliminar y actualizar cuentas de usuarios.

Agregar, consultar, eliminar y actualizar dormitorios.

- Agregar, consultar, eliminar y actualizar delitos.
- Agregar, consultar, eliminar y actualizar temporales.
- Agregar, consultar, eliminar y actualizar centros.
- Agregar, consultar, eliminar y actualizar aparatos.
- Agregar, consultar, eliminar y actualizar parentesco.
- Agregar, consultar, eliminar y actualizar ocupaciones.
- Agregar, consultar, eliminar y actualizar grados de estudio.
- Agregar, consultar, eliminar y actualizar estado civil.
- Agregar, consultar, eliminar y actualizar tipo de libertad.
- Agregar, consultar, eliminar y actualizar tipo de dormitorio.
- Agregar, consultar, eliminar y actualizar clasificación jurídica.
- Agregar, consultar, eliminar y actualizar peligrosidad.
- Agregar, consultar, eliminar y actualizar enfermedades crónicas.
- Agregar, consultar, eliminar y actualizar religión.
- Agregar, consultar, eliminar y actualizar motivos de reubicación temporal.

Módulo de ingreso de imputado

A través de este módulo se requiere que el área correspondiente pueda realizar el proceso y documentación para el ingreso de un imputado, así mismo que se obtenga sus huellas digitales, fotografías e información general.

Además se debe ocupar la CURP como clave única para el registro del imputado y se debe conectar con el RENAPO (Registro Nacional de Población) para obtener los datos de una persona y facilitar la captura de información reduciendo en gran medida la generación de errores humanos.

IMPORTANTE. Para el enlace con el Web Service de RENAPO se requiere que la Dependencia solicite la autorización.

El módulo debe permitir la captación de huellas digitales de ambas manos para el almacenamiento y posible incorporación de un módulo en el futuro que permita la comparación contra muestras.

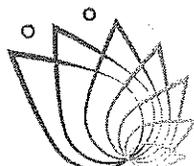


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Módulo de ubicación de internos

Este módulo se utilizará para conocer exactamente donde se encuentra de manera física un interno, ya sea que se haya asignado a una diferente área de manera temporal (por mal comportamiento, por seguridad, etc) o que se encuentre asignado a esa celda de manera permanente.

También se deberá mostrar el historial de movimientos que ha tenido el interno. A través de este módulo se deberá generar el oficio para cambio de celda.

Módulo de libertades de internos

Con este módulo se deberá controlar toda la información de los internos que serán puestos en libertad y se les tendrá que generar la documentación necesaria para realizar este proceso de libertad.

El área que le corresponda realizar esta actividad tendrá a su disposición toda la información del interno para que genere los oficios necesarios y se envíen de manera automática por correo electrónico a las áreas correspondientes.

Módulo de visitas

En este módulo se administrarán las visitas a los internos, se darán de alta a todos los familiares y visitantes en general (con sus datos generales y fotografía del visitante) y se les generará una credencial para poder ingresar. También se podrá administrar si el interno está restringido de visita.

Módulo de reportes diversos

El sistema debiera explotar la información contenida en la base de datos para generar los reportes que requieran las áreas involucradas en el proceso, estos reportes pueden ser:

- Población total a la fecha
- Ubicación de cada interno
- Población por rango de edades
- Población por peligrosidad
- Población con beneficios asignados
- Fechas de un interno en específico
- entre otros

Módulo de Auditoría

Este módulo se requiere sea utilizado únicamente con privilegios de administrador y contará con la funcionalidad siguiente:

- a) Monitoreo y auditoría de movimientos detallados del sistema e historiales de acceso y utilización etiquetados con los datos del usuario responsable.
- b) Bajas y cambios en expedientes electrónicos.

Módulo de Archivo digital

Durante el proceso de un imputado o interno se van generando diferentes documentos. Este módulo permite armar el expediente documental de acuerdo al avance del caso. El módulo incluye un repositorio para subir y alojar los documentos digitalizados, esto ayudará a todas las áreas a tener disponible el expediente del interno en todo momento.

Especificaciones Técnicas

El patrón de arquitectura de software que se requiere implementar es el "Modelo Vista Controlador" en la que se separan los datos, la interfaz y la lógica de negocio en 3 capas diferentes. Para ello se han seleccionado los siguientes frameworks de desarrollo:

Grails

Es un framework para aplicaciones web que se basa en la plataforma Java lo que lo hace sumamente robusto, además es posible codificar en el lenguaje de programación Groovy lo cual lo vuelve sumamente ágil y flexible.

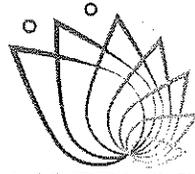
Hibernate

Es una herramienta de Mapeo objeto-relacional (ORM) para la plataforma Java que facilita el mapeo de atributos entre una base de datos relacional tradicional y el modelo de objetos de una aplicación, mediante archivos declarativos (XML) o anotaciones en los beans de las entidades que permiten establecer estas relaciones.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

	<p>Diagramas de procesos Se deberá mostrar en un diagrama de procesos el flujo de la información para todos los roles tanto de la aplicación web como de la App.</p> <p>Aplicación productiva</p> <p>Todos los componentes de la solución deberán ser entregadas e implementadas en ambientes productivos. Las apps se deberán entregará publicadas en sus respectivas tiendas digitales y como archivo compilado</p> <p>ATP (Acceptance Testing Plan) liberado Se deberá entregar el resultado de las pruebas que se hayan realizado en conjunto con el área de correspondiente. Estas pruebas garantizarán el correcto funcionamiento del servicio, entre los aspectos relevantes que serán evaluados, se encuentran los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Performance del sistema • Resultados esperados vs resultados obtenidos • Comunicación con los sistemas involucrados • Manejo de códigos de error • Los entregables descritos anteriormente deberán ser recibidos por el responsable designado del área de Sistemas de la Coordinación del Sistema Penitenciario a contra firma de una carta de aceptación de proyecto. Así mismo, se entregara una carta de liberación de proyecto al titular responsable del Sistema. <p>Servicios que debe incluir el sistema</p> <p>Capacitación a usuarios Se deberá llevar a cabo sesiones de trabajo con el personal que trabajará con el sistema con el fin de proporcionar la información y el conocimiento necesario para poder operar el mismo.</p> <p>Garantía de 12 meses por los módulos desarrollados Se solicita una carta garantía por fallas de funcionamiento en el sistema por 120 meses a partir de la puesta en producción.</p> <p>Soporte técnico Se solicita el soporte técnico una vez entregada el software.</p> <p>Requerimientos Adicionales</p> <p>Se solicitara por parte de la Coordinación del Sistema Penitenciario vía oficial el acceso a las consultas del servidor RENAPO para validación de CURP.</p> <p>Calendario</p> <p>El tiempo de desarrollo de los módulos de la aplicación es de 15 días naturales. El calendario de desarrollo e implementación será establecido a partir de la adjudicación. Entrega y puesta en marcha: Dirección de Ejecución de Sentencias. Pago: A los a los quince días hábiles a partir de la recepción de las facturas sin errores en importes y escritura con los pedidos originales con el sello de almacén General del Gobierno del Estado en el cual demuestre que ha realizado la entrega correspondiente.</p>		
--	--	--	--

ATENTAMENTE.

LIC. ARACELI MUNGUÍA POLO

DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO



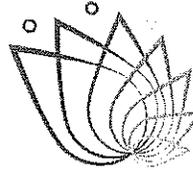
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS

2018 - 2024



MORELOS

ANFITRIÓN DEL MUNDO

Gobierno del Estado

2018-2024

Spring Security

Es un framework que proporciona servicios de seguridad para aplicaciones J2EE. Proporciona un mecanismo de seguridad declarativo independiente del entorno donde se despliega la aplicación, brindando una solución completa para los dos requisitos más importantes de seguridad: Autenticación y Autorización.

MySQL

Es la base de datos de código abierto más popular del mundo. Por su rendimiento, confiabilidad y facilidad de uso comprobados, MySQL se ha convertido en la opción de base de datos líder para aplicaciones basadas en la web. Es una opción extremadamente popular como base de datos integrada.

(HyperText Markup Language, versión 5) es la quinta revisión importante del lenguaje básico de la World Wide Web, HTML.

Angular

Es un framework de JavaScript de código abierto, mantenido por Google, que ayuda con la gestión de lo que se conoce como aplicaciones de una sola página. Su objetivo es aumentar las aplicaciones basadas en navegador con capacidad de Modelo Vista Controlador (MVC), en un esfuerzo para hacer que el desarrollo y las pruebas sean más fáciles.

Metodología de Desarrollo y Administración del Proyecto

El proyecto para su ágil gestión y garantía de tiempo de entrega deberá ser administrado utilizando Scrum que es el nombre con el que se denomina a los marcos de desarrollo ágiles que consisten en:

- Adoptar una estrategia de desarrollo incremental, en lugar de la planificación y ejecución completa del producto.
- Basar la calidad del resultado más en el conocimiento tácito de las personas en equipos auto organizados, que en la calidad de los procesos empleados.
- Solapamiento de las diferentes fases del desarrollo, en lugar de realizar una tras otra en un ciclo secuencial o en cascada.

Características de Scrum

SCRUM es un modelo de referencia que define un conjunto de prácticas y roles, y que puede tomarse como punto de partida para definir el proceso de desarrollo que se ejecutará durante un proyecto. Los roles principales en Scrum son el 'Scrum Master, que procura facilitar la aplicación de scrum y gestionar cambios, el Product Owner, que representa a los stakeholders (interesados externos o internos), y el Team (equipo) que ejecuta el desarrollo y demás elementos relacionados con él. Durante cada sprint, un periodo entre una y cuatro semanas (la magnitud es definida por el equipo y debe ser lo más corta posible), el equipo crea un incremento de software potencialmente entregable (utilizable).

Entregables

- Documentación
- Diagramas de procesos
- Aplicación WEB productiva
- Código fuente de la aplicación Web
- Manual de usuario
- ATP

Documentación

Se requiere la documentación generada durante el desarrollo, la cual debe incluir:

- Documento de alcance del proyecto
- Historias de usuario
- Contrato de interfaz de la integración entre los sistemas involucrados
- Diagrama técnico de comunicación entre la aplicación y los recursos de red (servidores de datos, enlaces, etc.)



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

ANEXO 2

FORMATO PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE Y COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE LAS BASES.

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2019

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración.
Presente.

(Nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Internacional Presencial Bajo la Cobertura de Tratados, a nombre y presentación de: (Persona física o moral) _____

Nº de Licitación: _____
Registro Federal de Contribuyentes: _____
Domicilio: _____
Calle y Número: _____ Colonia: _____ Delegación o
Municipio: _____ Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____
Teléfonos: _____ Fax: _____
Correo electrónico: _____

Nº. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____
Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la misma: _____

Relación de accionistas:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre
_____	_____	_____

Indicar si existen modificaciones a los estatutos del Acta Constitutiva y de los accionistas(indicar los últimos cambios): _____

Descripción del objeto social: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: _____

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

- Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

(Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

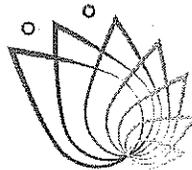


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

ANEXO 3

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, SISTEMAS DE CCTV PARA EL CERESO MORELOS Y LOS CENTROS PENITENCIARIOS DE CUAUTLA Y JOJUTLA; Y SOFTWARE PARA LA DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS, PARA LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO, CON RECURSOS FASP 2019 PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ALMIRANTE JOSÉ ANTONIO ORTÍZ GUARNEROS, EN SU CARÁCTER DE COMISIONADO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASISTIDO POR EL LIC. JOSE JALIL AHUMADA ABRAHAM, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y MTO. JORGE ISRAEL PONCE DE LEON BORQUEZ, COORINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO, ASISITIDO POR LALIC. ARACELI MUNGUIA POLO, DIRECTORA ADMINSTRATIVA DEL SISTEMA PENITENCIARIO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ EL “PODER EJECUTIVO”, Y EN REPRESENTACIÓN DE LA CONVOCANTE EL C. EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “PROVEEDOR”; Y CUANDO EL “PODER EJECUTIVO” Y EL “PROVEEDOR” ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “LAS PARTES”; MISMAS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.1. Con fecha _____ de _____ de 2019, mediante oficio número _____, suscrito por el Lic. José Jalil Ahumada Abraham, en su carácter de Coordinador de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional, solicitó realizar el procedimiento de Licitación Pública Internacional Presencial Bajo la Cobertura de Tratados Bajo la Cobertura de Tratados _____, referente a la Adquisición de vehículos, sistemas de CCTV para el CERESO Morelos y los centros penitenciarios de Cuautla y Jojutla; y software para la Dirección de Ejecución de Sentencias, para la Coordinación del Sistema Penitenciario, con recursos FASP 2019 de la Comisión Estatal de Seguridad Pública. De conformidad con lo establecido en los artículos 33 fracción I y 38 fracción II de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y del artículo 22 párrafos 2,3,4 y 5 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

I.2. Se cuentan con los recursos presupuestales para el cumplimiento de las obligaciones descritas en el cuerpo del presente contrato, en términos de lo señalado por el oficio número _____, de fecha _____ de _____ de 2019, signado por _____, en su carácter de _____, mediante el cual informa que se cuenta con la suficiencia presupuestal para celebrar este contrato con cargo al recurso FASP 2019, aunado al oficio número _____, de fecha _____ de _____ del 2019, suscrito por el Lic. José Jalil Ahumada Abraham, en su carácter de Coordinador de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional, mediante el cual informa que se cuenta con la suficiencia específica para llevar a cabo la Adquisición de vehículos, sistemas de cctv para el CERESO Morelos y los centros penitenciarios de Cuautla y Jojutla; y software para la Dirección de Ejecución de Sentencias, para la Coordinación del Sistema Penitenciario, con recursos FASP 2019 de la Comisión Estatal de Seguridad Pública con cargo a la

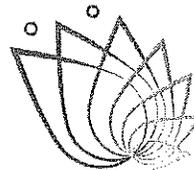


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

partida 5191, 5411 y 5911. Lo anterior de conformidad con lo señalado por el artículo 35 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicio del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como 13 fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

I.3. La Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración área que funge como tramitadora del procedimiento de Licitación Pública Internacional Presencial Bajo la Cobertura de Tratados Bajo la Cobertura de Tratados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 fracción IV, 9 fracción III, 12 fracciones II, VI, VII, IX y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, como responsable convocó al proceso de Licitación Pública Internacional Presencial Bajo la Cobertura de Tratados Bajo la Cobertura de Tratados _____ número _____.

I.4. El presente contrato se adjudicó al **"PROVEEDOR"** con fecha _____ de _____ de 2019, fecha en que se dio a conocer el fallo del procedimiento de Licitación Pública Internacional Presencial Bajo la Cobertura de Tratados Bajo la Cobertura de Tratados _____ número _____, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 5 fracción I, 33 fracción I, 38 fracción II, 40, 44, 45, y 60 y demás relativos y aplicables de la Ley y los artículos 22 y 57 de su Reglamento, adjudicando a su favor a la persona moral denominada _____, por haber cumplido con los requisitos legales, especificaciones técnicas y condiciones económicas benéficas para el Estado, precisando que esta Dirección General desahogó el procedimiento de contratación en los términos solicitados.

I.5. Para efectos del presente contrato se utilizarán los siguientes términos, mismos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como, en género neutro, mayúscula o minúscula, en cualquier parte del cuerpo del presente contrato:

- a) **ÁREA REQUERENTE Y/O TÉCNICA**, a la Dirección Administrativa del Sistema Penitenciario, misma que es la encargada de emitir las especificaciones técnicas de los bienes, vigilar la administración del presente contrato y el pago en los términos establecidos;
- b) **ÁREA SOLICITANTE**, a la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional siendo la encargada de solicitar los bienes y dar el debido cumplimiento a lo pactado en el presente contrato.
- c) **BIENES**, a los bienes adquiridos mediante el presente contrato, descritos en la cláusula primera del mismo;
- d) **LEY**, a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;
- e) **PAGO**, a la entrega de la cantidad específica de dinero por los bienes detallados en este contrato.
- f) **REGLAMENTO**, al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;
- g) **COMISIÓN**, a la Comisión Estatal de Seguridad Pública, siendo la responsable de darle el debido cumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato;
- h) **CONVOCANTE**, a la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, área tramitadora responsable del proceso de adjudicación, y;
- i) **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, a la Directora Administrativa del Sistema Penitenciario.

Derivado de lo anterior **"LAS PARTES"**, establecen las siguientes:

DECLARACIONES

II. DECLARA EL "PODER EJECUTIVO" A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, QUE:

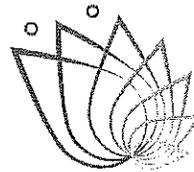


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

II.1. El Estado de Morelos es una Entidad libre, soberana e independiente que forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42 fracciones I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

II.2. El Almirante José Antonio Ortiz Guarneros, fue nombrado Titular de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, misma que forma parte de la Administración Pública Centralizada, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; en relación con los artículos 9, 13 fracciones VI y XX, 14, 15 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, correlacionado con los artículos 2, 7, 8 y 9 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

II.3. El Lic. José Jalil Ahumada Abraham, fue nombrado Titular de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional, por el Almirante José Antonio Ortiz Guarneros en su carácter de Comisionado Estatal de Seguridad Pública, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; en relación con el artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, correlacionado con los artículos 1, 5 fracción III, 8, 10 fracción V y 16 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

II.4. El Mtro. Jorge Israel Ponce de León Borquez, fue nombrado Titular de la Coordinación del Sistema Penitenciario, Almirante José Antonio Ortiz Guarneros en su carácter de Comisionado Estatal de Seguridad Pública, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; en relación con el artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, correlacionado con los artículos 5, fracción IV, 10 fracción V y 20 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

II.5. La Lic. Araceli Munguía Polo fue nombrada Directora Administrativa del Sistema Penitenciario, por lo que se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente contrato en términos del artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; en relación con el artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, correlacionado con los artículos 5, fracción IV, 10 fracción V y 22 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

II.6. El presente contrato fue turnado al Lic. Oscar González Marín, quien fue nombrado Titular de la Dirección General Jurídica por el Almirante José Antonio Ortiz Guarneros en su carácter de Comisionado Estatal de Seguridad Pública, con la finalidad de que revisara, emitiera su dictamen y suscribiera el mismo, lo anterior con fundamento en el artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; en relación con los artículos 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; 1, 5 fracción IX, 8, 10 fracción V, 31 fracciones VII y IX del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

II.7. El C. Efrén Hernández Mondragón quien fue nombrado Director General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y

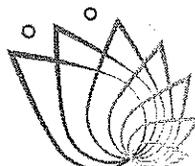


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Soberano de Morelos; en relación con el artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, correlacionados con los preceptos 4 fracción IV, 9 fracción III y 12 fracciones I, IV, VII, IX y XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración.

II.6. El presente contrato de adquisición de bienes se realiza bajo la responsabilidad de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, quien manifiesta que el bienes contratado, así como el presupuesto afectado para el cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente instrumento legal, se encuentran previstos en los programas aprobados, siendo necesaria su contratación para el cumplimiento de sus objetivos, por lo cual, es la encargada de emitir las especificaciones técnicas, determinando y evaluando la oferta presentada por el "PROVEEDOR", asimismo es la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago, y del seguimiento y administración del presente contrato.

III. DECLARA EL PROVEEDOR, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, QUE:

III.1. Es una persona moral debidamente constituida, bajo las leyes mexicanas como se desprende del Testimonio de la Escritura Pública número _____ (_____), de fecha ____ de ____ de _____, ante la Fe del Licenciado _____, Titular de la Notaría número _____ (_____), del _____; por medio del cual se constituye la persona moral denominada _____, cuyo objeto social entre otros es:

•
•

III.2. A través del Testimonio de la Escritura Pública número _____ (_____), de fecha ____ de ____ de _____, ante la Fe del Licenciado _____, Titular de la Notaría número _____ (_____), del _____ se le otorga al C. _____, un Poder General para _____ en los términos _____.

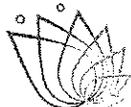
Su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron otorgadas por parte de su representada, a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas y en este acto se identifica con credencial para votar con fotografía en la cual consta su firma y huella digital, con número de folio _____ y clave de elector _____, expedida por el Instituto Federal Electoral.

III.3. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización y elementos suficientes para llevar a cabo fiel y exactamente el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con los datos e información verificada mediante los instrumentos jurídicos que han quedado descritos con antelación y en la propuesta técnica adjudicada al "PROVEEDOR".

III.4. Para el cumplimiento de su objeto social cuenta con las autorizaciones y registros respectivos, entre los que se encuentran:

- **Registro Federal de Contribuyentes** expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con número de clave _____.
- **Registro Patronal** ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número _____.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, así como, de las obligaciones obrero-patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y de cualquier otra

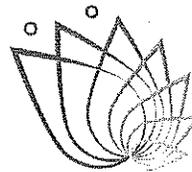


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

obligación requerida ante todo tipo de autoridades y asume las responsabilidades que las mismas le imponen.

III.5. De igual manera, manifiesta conocer y asume plenamente las especificaciones técnicas, programas, presupuestos, calendario y demás documentos que señalan el modo y los términos para la contratación de los bienes, así mismo, asume los procedimientos administrativos y las autorizaciones a que se sujetan los documentos de pago, así como las disposiciones legales y las resoluciones administrativas que norman la celebración y el debido cumplimiento de este acto jurídico.

IV. DECLARAN AMBAS PARTES QUE:

IV.1. Se reconocen la personalidad con la que comparecen, se obligan en los términos que se consignan en el presente contrato y manifiestan estar de acuerdo con lo establecido en las bases de la Licitación Pública Internacional Presencial Bajo la Cobertura de Tratados Bajo la Cobertura de Tratados _____ número _____, su junta de aclaraciones, las especificaciones técnicas, la propuesta del “PROVEEDOR”, mediante la celebración del presente contrato.

IV.2. Señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones, avisos, comunicaciones y resoluciones administrativas o judiciales que se produzcan con motivo de este contrato, los siguientes:

Del “PODER EJECUTIVO”: Poblado de Atlacholoya S/N, Municipio de Xochitepec, Morelos C.P. 62790

Del “PROVEEDOR”: El ubicado en _____

Los contratantes se obligan, en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, a notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios. La omisión en el cumplimiento de esta obligación, traerá como consecuencia la validez de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados.

IV.3. Manifiestan que el presente contrato, es producto de la buena fe, por lo que no existe dolo, violencia, error, o cualquier otro vicio que pudiera afectar la validez o existencia del mismo, por lo que “LAS PARTES” acuerdan sujetarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. DE LO OBJETO. El “PROVEEDOR” se obliga hasta su total conclusión a entregar los bienes solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública, de acuerdo a las especificaciones técnicas siguientes:

Partida	Renglón	Concepto	Unidad	Cantidad
1	1	Camioneta para el Traslado de PPL	Pieza	5
	2	Camioneta tipo pick up	Pieza	3
	3	Vehículo Tipo Sedan	Pieza	5
2	1	CCTV CERESO Morelos área Varonil	Pieza	1

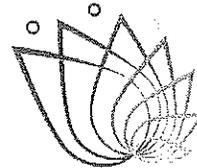


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

	2	CCTV Centro Penitenciario de Cuautla	Pieza	1
	3	CCTV Centro Penitenciario de Jojutla	Pieza	1
3	1	Software para la Dirección de Ejecución de Sentencias de la Coordinación del Sistema Penitenciario	Licencia	1

De acuerdo al Anexo Técnico

La Comisión Estatal de Seguridad Pública, a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, será la encargada de dar el seguimiento y verificar el cumplimiento de todo lo establecido en este contrato.

SEGUNDA.DEL MONTO. El importe total por los bienes que se describe en el presente contrato, se desglosa de la siguiente forma:

PARTIDA	REGLON	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1					
	2					
	3					
2	1					
	2					
	3					
3	1					
SUBTOTAL						
IVA						
TOTAL						

El "PODER EJECUTIVO" cubrirá al "PROVEEDOR", la cantidad de \$_____ (_____ pesos __/100 m.n.), más la cantidad de \$_____ (_____ pesos __/100 m.n.) cantidad correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, lo que nos da un gran total de \$_____ (_____ pesos __/100 m.n.), correspondiente al monto total que se paga por la cantidad total de los bienes descritos en este contrato.

El "PROVEEDOR" se compromete a mantener el costo unitario durante la vigencia del presente contrato, o de la ampliación del mismo, monto que incluye lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, siendo improcedente el incremento al precio establecido.

De conformidad con los artículos 68 de la Ley y 63 del Reglamento, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, manifestando sus razones fundadas y motivadas, se podrá acordar cambios en la cantidad, incrementando o disminuyendo hasta en un 20% (veinte por ciento) sobre la adquisición de bienes a elección, responsabilidad y absoluta justificación de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, cumpliendo los extremos previstos en el artículo 68 de la Ley.

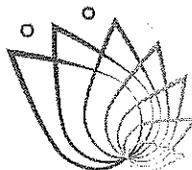


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
AMFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

TERCERA. DEL ANTICIPO. Para el cumplimiento del presente contrato no se prevé anticipo.

CUARTA. DE LA FORMA DE PAGO. “LAS PARTES” convienen que el “**PODER EJECUTIVO**” pagará al “**PROVEEDOR**” como contraprestación por los bienes entregados, el importe pactado en la cláusula segunda, dentro de los 15 días hábiles a partir de haber recibido el pedido o la factura original, sin errores en importes y escritura, en el cual demuestre que ha realizado la entrega total de los bienes, así como con el visto bueno y entera satisfacción del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

En el caso de que la factura entregada por el “**PROVEEDOR**” para su pago, presente errores o deficiencias, el “**PODER EJECUTIVO**” dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al “**PROVEEDOR**” la o las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de que se le indiquen las deficiencias y hasta que el “**PROVEEDOR**” la factura corregida, se interrumpirá el plazo para el pago.

“**LAS PARTES**” aceptan que el **PODER EJECUTIVO**” podrá descontar al “**PROVEEDOR**”, las penas convencionales y las deducciones de la documentación que éste presente para los efectos del pago.

El pago podrá ser realizado mediante el sistema de cadenas productivas (para esto último el “**PROVEEDOR**” deberá estar registrado ante la Tesorería General de Gobierno del Estado de y/o ante Nacional Financiera), quedando a cargo del “**PROVEEDOR**” la comisión o cobro correspondiente.

La factura correspondiente deberá ser presentada ante el área encargada de realizar el trámite de pago sin errores ortográficos y aritméticos, asimismo deberá de facturar de conformidad con las necesidades de la **COMISIÓN**, con los siguientes requisitos fiscales:

A nombre del **Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.**

RFC.: **GEM720601TW9**

Domicilio fiscal: **Plaza de Armas sin número, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000.**

QUINTA. DEL LUGAR, FORMA Y TIEMPO DE ENTREGA. El “**PROVEEDOR**” realizará la entrega de bienes objeto del presente contrato en:

Para la partida 1, Renglón 1, 2 y 3: En el Almacén General del Gobierno del Estado de Morelos ubicado en Callejón Dolores S/N, Colonia Lázaro Cárdenas, Municipio de Jiutepec, Morelos, C.P. 62553

Para la Partida 2, Renglón 1, 2 y 3: En el Almacén General del Gobierno del Estado de Morelos ubicado en Callejón Dolores S/N, Colonia Lázaro Cárdenas, Municipio de Jiutepec, Morelos, C.P. 62553

Para la Partida 3, Renglón 1: En las instalaciones de la Coordinación del Sistema Penitenciario ubicado en Poblado de Atlacholoya S/N, Municipio de Xochitepec, Morelos, C.P. 62790.

Los bienes se deberán de entregar:

Para la partida 1, Renglón 1, 2 y 3: 15 días naturales a partir de la firma del contrato y a entera satisfacción del área requirente.

Para la Partida 2, Renglón 1, 2 y 3: 15 días naturales a partir de la firma del contrato y a entera satisfacción del área requirente.

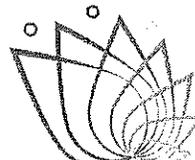


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Para la Partida 3, Renglón 1: El tiempo del desarrollo de los módulos de aplicación deberá ser en 15 días naturales a partir de la firma del contrato y a entera satisfacción del área requirente.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, la recepción de los bienes será por conducto del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, o por el personal debidamente facultado de dicha área, quien verificará que las características de bienes entregados sean idéntico a lo ofrecidos y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en este contrato, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los bienes que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.

Para todos los efectos legales, se entenderá que los bienes se han recibido de conformidad por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** con el acuse de las facturas que deberán contener el sello y firma de entera satisfacción de área requirente.

SEXTA. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO. Para el seguimiento se designa como **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** a la Lic. Araceli Munguía Polo en su carácter de Directora Administrativa del Sistema Penitenciario, quien asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del presente contrato, para que verifique que la adquisición de los bienes cumplan con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente, siendo la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago y todo lo que se derive del mismo.

SÉPTIMA. DEL SEGUIMIENTO. Para el seguimiento de este contrato, el **"PODER EJECUTIVO"** asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del mismo, nombrando por su parte al personal calificado del área requirente o a quien designe para tales efectos, para que verifique que los bienes cumplan con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente.

OCTAVA. DE LAS INCONFORMIDADES. En caso de que existan inconformidades en las especificaciones de los bienes al momento de la entrega o posterior a ella, alguna deficiencia, falla en la calidad convenida o no cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos humanos, técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para cumplir con lo estipulado y a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, se aplicarán las penas por incumplimiento establecidas en la cláusula décima séptima del presente contrato.

El **"PROVEEDOR"** se obliga a reponer, subsanar o reparar las deficiencias que existan a efecto de realizar la entrega de los bienes en la forma, términos y tiempo pactado a entera satisfacción del área requirente, sin costo alguno para el **"PODER EJECUTIVO"**.

NOVENA. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. En términos del artículo 75 fracción III de la Ley, para garantizar el cumplimiento del presente contrato el **"PROVEEDOR"** se obliga a otorgar garantía a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre Soberano de Morelos, por el 20% (veinte por ciento) del monto total del mismo.

En términos de lo anterior, el **"PROVEEDOR"**, otorga a favor del **"PODER EJECUTIVO"**, la garantía expedida por _____, de fecha ___ de ___ del 2019, con número de fianza _____, número de folio _____ y línea de validación _____, por un monto de \$ _____ (_____ pesos ___/100 m.n.), equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total del presente contrato.

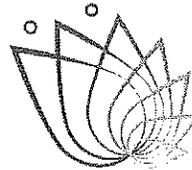


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

La Póliza de Fianza, deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en este contrato;
- b) Que para liberar la fianza, será requisito insoslayable la manifestación expresa y por escrito del **"PODER EJECUTIVO"**;
- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del presente contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que **"LAS PARTES"** se otorguen el finiquito, y
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacerlas efectivas aún para el caso de que proceda el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La asunción de la institución afianzadora deberá admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega del bienes, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del **"PROVEEDOR"**, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen al **"PODER EJECUTIVO"** o a terceros con motivo de las omisiones imputables al **"PROVEEDOR"**.

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o en su caso a la normativa aplicable.

La fianza deberá estar vigente, durante la sustanciación de todos los juicios o recursos legales y procedimientos administrativos y/o laborales; que en su caso, sean interpuestos por cualquiera de **"LAS PARTES"**, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.

La garantía otorgada se podrá hacer efectiva si hubiese incumplimiento parcial o total por parte del **"PROVEEDOR"**, sin necesidad de agotar el procedimiento administrativo de rescisión establecido en el presente instrumento jurídico, a elección del **"PODER EJECUTIVO"**.

Cuando se requiera hacer efectiva la garantía otorgada por incumplimiento del presente contrato, el área requirente deberá remitir a la Tesorería del Estado, dentro de los 10 días hábiles siguientes a que se verifique el incumplimiento, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la garantía, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 fracción IV del Reglamento de la Ley.

DÉCIMA. DE LAS MODIFICACIONES. Cualquier modificación o adición al presente instrumento jurídico se deberá de realizar bajo la más estricta responsabilidad del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO y por acuerdo mutuo de **"LAS PARTES"**, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas bajo las formalidades establecidas por el artículo 69 de la Ley.

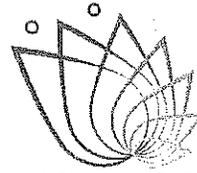


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

El o los convenios modificatorios que se realicen sobre los cambios en las cantidades deberán de formalizarse por escrito, durante la vigencia del presente contrato, contando con la suficiencia presupuestal disponible, dichas ampliaciones no podrán rebasar el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, respetando el precio originalmente pactado. Dicho porcentaje deberá de ser previsto en los casos de modificaciones por prórroga de la vigencia, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA GARANTÍA DEL “PROVEEDOR”. De conformidad con lo previamente establecido por el área requirente, podrá presentar una garantía por un periodo de 12 meses, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas del presente contrato, y la cual iniciara su vigencia a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado expresamente el bienes y a entera satisfacción del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, se solicita que la garantía tenga como vigencia mínimo de _____ meses por parte del “PROVEEDOR”, de acuerdo a las características contenidas en este instrumento jurídico.

Dicha garantía deberá ser presentada, en papel membretado y sellado por parte del “PROVEEDOR”, firmada por el representante legal especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

DÉCIMA SEGUNDA. DEL PLAZO. El plazo para la entrega de los bienes será:

Para la partida 1, Renglón 1, 2 y 3: 15 días naturales a partir de la firma del contrato y a entera satisfacción del área requirente.

Para la Partida 2, Renglón 1, 2 y 3: 15 días naturales a partir de la firma del contrato y a entera satisfacción del área requirente.

Para la Partida 3, Renglón 1: El tiempo del desarrollo de los módulos de aplicación deberá ser en 15 días naturales a partir de la firma del contrato y a entera satisfacción del área requirente.

DÉCIMA TERCERA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL “PROVEEDOR” DURANTE LA ENTREGA DE LOS BIENES. Basándose en su experiencia y conocimiento, se compromete a:

- a) Cumplir con lo establecido en su oferta, en los términos establecidos en el presente contrato, y lo señalado por la Ley;
- b) Responder por la debida calidad y especificaciones técnicas de los bienes, objeto de este contrato;
- c) El cumplimiento estricto de la Ley, presupuesto, programas y demás documentos que regulan la entrega de los bienes;
- d) Responder como patrón único de todo elemento humano que requiera con motivo de la entrega de los bienes, siendo el único responsable de las obligaciones derivadas con motivo de dichas relaciones laborales, incluidas dentro de éstas las prestaciones de seguridad social de los trabajadores, profesionales y técnicos sin que en forma alguna pudiere determinarse o derivarse relación laboral entre el personal contratado y el “PODER EJECUTIVO” quien queda excluido de cualquier responsabilidad ante las reclamaciones judiciales o extrajudiciales por este concepto, ni se considera patrón solidario, ni sustituto;
- e) Responder sobre cualquier relación jurídica que se origine por cualquier acto con el “PROVEEDOR” y demás operarios que contrate para el cumplimiento del presente contrato;
- f) Responder de los defectos o vicios ocultos de los bienes, en términos de lo señalado por este contrato y en el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos;

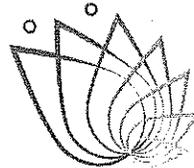


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- g) No ceder o transmitir total o parcialmente los derechos derivados del presente contrato, ni aún a título gratuito, sin el previo consentimiento que por escrito otorgue el **"PODER EJECUTIVO"** y una vez que se constituyan las garantías correspondientes;
- h) Ser el único e inmediato responsable de todos los adeudos que frente al Fisco Federal, Estatal o Municipal tenga como consecuencia y en ejecución de la entrega del bienes (Impuestos, derechos y aportaciones de seguridad social);
- i) Cumplir con la entrega oportuna y correcta de los bienes objeto del presente contrato;
- j) Cumplir con la debida calidad de los bienes;
- k) Hacer frente a las responsabilidades que surjan con motivo de la infracción de patentes o marcas o viole derechos de propiedad industrial con relación a los bienes del presente contrato, y;
- l) Cumplir con los términos horarios, plazos de entrega y demás requisitos contenidos en este contrato.

DÉCIMA CUARTA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL "PODER EJECUTIVO". De acuerdo a las facultades que los diversos ordenamientos le confieren, a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, se compromete a:

- a) Verificar que los bienes se apegue a las especificaciones técnicas solicitadas por el área requirente;
- b) Recibir los bienes en la fecha, hora y lugar establecido por el área requirente;
- c) Realizar y gestionar el o los pagos en los términos establecidos en el presente contrato;
- d) Aplicar las penas convencionales en caso de la calidad deficiente de los bienes, en los términos y condiciones pactados en este instrumento jurídico;
- e) Administrar el presente contrato en los términos establecidos en el mismo, derivados del procedimiento de Licitación Pública Internacional Presencial Bajo la Cobertura de Tratados Bajo la Cobertura de Tratados ;
- f) Llevar a cabo bajo su absoluta responsabilidad los convenios modificatorios referentes a las variantes e incrementos en los periodos y calendarios originalmente establecidos;
- g) Informar por escrito a la Convocante todas aquellas modificaciones en los términos establecidos en este contrato o sus incrementos;
- h) Iniciar el procedimiento de rescisión, suspensión o terminación anticipada del presente contrato en caso de que el **"PROVEEDOR"** incurriera en algunas de las causas de incumplimiento, así como informar a la Unidad Convocante el inicio de los mismos, y;
- i) Llevar a cabo en coordinación con la Secretaría de Hacienda el procedimiento de ejecución de las garantías.

DÉCIMA QUINTA. DE LA REPOSICIÓN DE LA CALIDAD DE LOSBIENES. En caso de que existan diferencias entre los bienes ofertados y lo pactado en el presente contrato, el **"PODER EJECUTIVO"** queda facultado para notificar por escrito o mediante cualquier otro medio de comunicación que permita ser atendido a la brevedad posible por el **"PROVEEDOR"**, por conducto de la persona designada por el **"PODER EJECUTIVO"** para dar cabal cumplimiento de la calidad de los bienes que tengan que ser substituidos por otros de la calidad pactada, comprometiéndose el **"PROVEEDOR"** a realizar los cambios que sean necesarios cuando no se cumpla con la calidad, o bien se presenten inconformidades, por lo que estará obligado a sustituirlos dentro del plazo máximo de 15 días hábiles, contados a partir de la notificación por escrito, en apego al artículo 71 de la Ley.

DÉCIMA SEXTA. DEL TRANSPORTE. El **"PROVEEDOR"** será el responsable del costo del transporte, maniobras de carga, descarga y seguridad de los bienes desde el punto de distribución, aduana o cualquier almacén donde se encuentren, hasta las instalaciones especificadas en la cláusula quinta del presente contrato, no debiendo el medio de transporte utilizado alterar la calidad de los bienes.

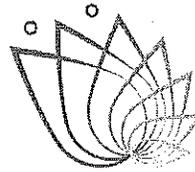


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

La recepción de los bienes será por conducto de la persona facultada por el área requirente, quien verificara que las características de los bienes entregados sean idénticos a los ofrecidos y, cumplan con las especificaciones técnicas que se señalan en el cuerpo del presente contrato así como en las ofertadas en el procedimiento de Licitación Pública Internacional Presencial Bajo la Cobertura de Tratados Bajo la Cobertura de Tratados _____.

DÉCIMA SÉPTIMA. DE LA SUSPENSIÓN. Por causas justificadas, por razones de interés general caso fortuito o de fuerza mayor el **“PODER EJECUTIVO”** bajo su más estricta responsabilidad podrá determinar la suspensión temporal de todo o en parte de la entrega de los bienes, estableciendo el plazo de la suspensión, mismo que podrá prorrogarse si las circunstancias que originaron la intervención permanecen, debiendo informar de inmediato el contenido de esta decisión al **“PROVEEDOR”**, en este caso se interrumpirá el calendario originalmente previsto para la conclusión total de la entrega, de conformidad con el artículo 74 de la Ley.

Se entiende como caso fortuito todo acontecimiento natural, previsible o imprevisible, pero inevitable, por virtud del cual no se pueda llevar a cabo la contratación o se imposibilite el cumplimiento de la obligación, y por fuerza mayor todo hecho previsible o imprevisible, pero inevitable, proveniente de uno o más terceros determinados o indeterminados por virtud del cual se pierda el bien o se imposibilite el cumplimiento de la obligación. Las causas de interés general se configuran atendiendo a las facultades discrecionales con que cuenta el **“PODER EJECUTIVO”**.

El **“PROVEEDOR”** deberá informar inmediatamente al **“PODER EJECUTIVO”**, cualquier circunstancia que afecte, interrumpa o ponga en riesgo la entrega, a efecto de que se encuentre en condiciones de determinar lo conducente.

DÉCIMA OCTAVA. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA. Se podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la contratación originalmente contratada y de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño patrimonial o perjuicio al Estado, o en caso de que se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen a este contrato, por motivo de la resolución de un procedimiento de inconformidad emitido por la Secretaría de la Contraloría, para lo cual el **“PODER EJECUTIVO”** dará aviso por escrito por lo menos con 15 (quince) días naturales de anticipación al **“PROVEEDOR”**, con fundamento en el último párrafo del artículo 78 de la Ley.

La terminación anticipada del presente contrato, se sustentará mediante dictamen del área requirente que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

DÉCIMA NOVENA. DE LA PENA CONVENCIONAL. En caso de la calidad deficiente o retraso en la entrega de los bienes, en los términos y condiciones pactados en este contrato el área requirente, procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el mismo, y en general adoptar las medidas procedentes conforme a lo establecido en los artículos 60 fracción IX y 70 de la Ley, así como 66 de su Reglamento.

En caso de que el **“PROVEEDOR”** no concluya la entrega de los bienes en los términos estipulados en el presente contrato, por causas imputables a él mismo, se aplicará una pena convencional del 0.3% (tres al millar) del valor total del mismo dejado de entregar, sin incluir impuestos, por cada día natural de retraso, contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo, calculado sobre el importe total del día incumplido o periodo según corresponda, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe del 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato, pena que deberá ser depositada ante

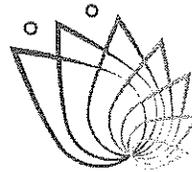


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

las oficinas de la Coordinación de Política de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.

Para el pago de la pena convencional a que alude esta estipulación, así como cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos convenidos por **"LAS PARTES"**, una vez determinada en cantidad líquida, se hará efectiva a favor del **"PODER EJECUTIVO"** y podrá deducirse del importe efectivo pendiente por pagar.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje establecido en el segundo párrafo de la presente cláusula, aplicado al valor del bien dejado de entregar y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder de la garantía establecida en la cláusula novena del presente contrato y de acuerdo a la siguiente fórmula:

Fórmula: $(pd) \times (nda) \times (vspa) = pca$

Dónde:

pd: (0.3%) penalización diaria

nda: número de días de atraso

vspa: valor del bienes prestado con atraso

pca: pena convencional aplicable

En los casos en que los bienes no sean entregados y la pena convencional por atraso, rebase el monto establecido de manera proporcional respecto de la parte incumplida en las fechas pactadas en el presente contrato, el **"PODER EJECUTIVO"** previa notificación al **"PROVEEDOR"**, sin rescindir este contrato, podrá modificarlo, cancelando la partida de que se trate, o bien, parte del mismo, aplicando al **"PROVEEDOR"** una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso máxima que correspondería en el caso de que el bienes se hubiera entregado en fechas posteriores a las pactadas, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el 5% (cinco por ciento) del importe total del presente contrato. En el supuesto de que sea rescindido no procederá la contabilización de dicha sanción, cuando se haga efectivo el cobro del importe pendiente por pagar.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del **"PROVEEDOR"** no derive del atraso a que se refiere el primer párrafo de ésta cláusula, sino por otras causas establecidas en el presente contrato, el **"PODER EJECUTIVO"** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión establecido en este contrato.

VIGÉSIMA. DE LAS ESPECIFICACIONES. La contratación objeto de este contrato deberá cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en la cláusula primera del mismo, así como en las mencionadas en la propuesta técnica que exhibió el **"PROVEEDOR"**, durante el proceso de contratación que dio origen al presente instrumento legal.

VIGÉSIMA PRIMERA. DE LA SUPERVISIÓN. En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato el **"PODER EJECUTIVO"** a través del área requirente, podrá efectuar inspecciones o visitas en el domicilio del **"PROVEEDOR"**, para constatar su capacidad técnica, legal, administrativa y verificar el grado de avance y calidad del mismo, teniendo la obligación éste de permitir el acceso al personal autorizado por el **"PODER EJECUTIVO"**.

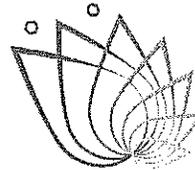


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Una vez entregado los bienes, se someterán a una revisión por parte del personal del área requirente, para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas y a las ofertadas en la propuesta técnica del “PROVEEDOR”, en el entendido que no serán aceptadas si hubiere diferencias.

El “PODER EJECUTIVO” a través del área requirente, será la encargada de verificar hasta su total conclusión y entera satisfacción de la entrega de los bienes descrito en el cuerpo del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN. El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones señaladas en la cláusula décima y aquellas que por virtud de este contrato sean imputables al “PROVEEDOR” darán lugar a determinar la rescisión del mismo, exigir la reposición, sustitución de las mercancías o hacer efectiva la garantía, de manera enunciativa más no limitativa por las causas siguientes:

- I. Que los precios por la contratación de los bienes estipulados sufran incremento, sin justificación alguna;
- II. Que el presente contrato que se haya celebrado en contravención a Ley, y a las disposiciones derivadas de las mismas o de las demás disposiciones administrativas que se expidan;
- III. Por el incumplimiento parcial, atraso o defecto que no sea subsanado en tiempo y forma;
- IV. Por ausencia de entrega total o parcial de la información y documentos que se le requieran con relación a los bienes objeto de este contrato o bien la entrega alterada de la información o de la documentación relacionada con los bienes, o cualquier otra causa que haga más onerosa la contratación del mismo;
- V. Por realizar actos o acciones que afecten el prestigio o la reputación del “PODER EJECUTIVO”;
- VI. Por quebrantar la confidencialidad de la información que le haya proporcionado el “PODER EJECUTIVO”;
- VII. Como consecuencia de una resolución administrativa o judicial que determine la rescisión, y;
- VIII. Por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones consignadas en el presente contrato.

El “PROVEEDOR” manifiesta su conformidad en que la falta de cumplimiento o la violación a lo estipulado en cualquiera de las cláusulas del presente contrato, facultará al “PODER EJECUTIVO” a rescindir el mismo sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un simple aviso por escrito.

VIGÉSIMA TERCERA. DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN. Bajo las hipótesis previstas en la cláusula que antecede, el “PODER EJECUTIVO” a través del área requirente, podrá determinar en cualquier momento la rescisión administrativa del presente contrato, con fundamento en el artículo 78 de la Ley.

Concluido el procedimiento de rescisión del presente contrato, el “PODER EJECUTIVO” formulará el finiquito correspondiente dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Cuando el “PODER EJECUTIVO” sea el que determine rescindir este contrato, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto se establece; si es el “PROVEDOR” quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad competente y obtenga la declaración correspondiente.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente contrato, se hiciere entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del “PODER EJECUTIVO” de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

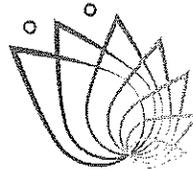


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

El **“PODER EJECUTIVO”** a través del área requirente, podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

El **“PODER EJECUTIVO”** podrá a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del presente contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido este contrato el **“PODER EJECUTIVO”** a través del área requirente, establecerá con el **“PROVEEDOR”** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio se celebrará en términos de lo dispuesto por los artículos 68 último párrafo y 69 de la Ley.

En estos casos, se establecerá el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente la partida o conceptos no entregados, o bien rescindir el presente contrato en los términos de esta cláusula.

Cuando por motivo del incumplimiento en la entrega de los bienes o el procedimiento de rescisión, se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el presente contrato, el **“PODER EJECUTIVO”** podrá continuar con la entrega, previa verificación de que continúa vigente la necesidad y se cuenta con la disponibilidad presupuestaria. Debiendo modificarse la vigencia del mismo con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta cláusula se considerará nulo.

VIGÉSIMA CUARTA. DE LA AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER ÍNDOLE CON PERSONAS O EMPLEADOS QUE CONTRATE EL “PROVEEDOR” PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO. Queda expresamente convenido por **“LAS PARTES”** que el personal que utilice el **“PROVEEDOR”** para el ejercicio de sus actividades, dependerá única y exclusivamente de éste, quedando a cargo de él mismo todas las responsabilidades u obligaciones derivadas de dichas relaciones jurídico laborales, incluso las procesales; por lo que libera desde este momento al **“PODER EJECUTIVO”** de las mismas.

El **“PROVEEDOR”** se compromete a dejar a salvo al **“PODER EJECUTIVO”** de cualquier controversia, juicio o conciliación que se derivará durante la vigencia del presente contrato.

El **“PROVEEDOR”** reconoce que por tratarse de un contrato de adquisición de bienes, no le son aplicables las leyes laborales y se hará responsable de todas las obligaciones fiscales que se deriven bajo este régimen y que el **“PODER EJECUTIVO”** no reconoce ninguna otra responsabilidad que el pago de los bienes objeto del presente contrato.

VIGÉSIMA QUINTA. DE LA CONFIDENCIALIDAD. **“LAS PARTES”** convienen que toda la información que se genera entre ellas, materia de este contrato, que contenga datos personales o cualquier otra información relacionada con las especificaciones técnicas de los bienes, tendrá para **“LAS PARTES”** el carácter de reservado, salvo aquella que deba de ser difundida de acuerdo a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, por lo que dicha información solo podrá ser utilizada para el efecto de las obligaciones contenidas en el presente contrato

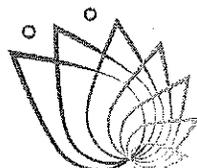


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

VIGÉSIMA SEXTA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Ninguna de “LAS PARTES” podrá ceder, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivadas de este contrato a personas físicas o morales distintas al “PROVEEDOR”. Excepcionalmente cuando existan causas o riesgos debidamente justificados, que pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan ocasionar consecuencias graves, con la autorización expresa previa de la COMISIÓN y la Secretaría de la Contraloría y Hacienda de Morelos, por lo que, podrá hacerse la subcontratación o cesión correspondiente, modificando el contrato en cuestión con los requisitos establecidos por la Ley y estableciendo nuevas garantías.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DE LA VIGENCIA. El presente contrato estará vigente a partir del día ___ de ___ de 2019, y concluirá el día 31 de diciembre de 2019, con la entrega total de los bienes de conformidad a lo señalado en la cláusula primera del mismo y a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

VIGÉSIMA OCTAVA. DE LA NORMATIVIDAD. “LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como lo dispuesto en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, y a lo previsto en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre del 2019.

VIGÉSIMA NOVENA. DE LA SUPLETORIEDAD. Todo lo señalado en el presente contrato, se encuentra sujeto a lo solicitado en las bases y junta de aclaraciones de la Licitación Pública Internacional Presencial Bajo la Cobertura de Tratados Bajo la Cobertura de Tratados _____ número _____, referente a la Adquisición de vehículos, sistemas de cctv para el CERESO Morelos y los centros penitenciarios de Cuautla y Jojutla; y software para la Dirección de Ejecución de Sentencias, para la Coordinación del Sistema Penitenciario, con recursos FASP 2019 de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, a la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos, el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos y el Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, y demás normas y disposiciones administrativas que se encuentran vigentes en materia de adquisiciones.

TRIGÉSIMA. DE LA JURISDICCIÓN. En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este contrato, “LAS PARTES” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, con residencia en la Ciudad de Cuernavaca; renunciando el “PROVEEDOR” en forma expresa al fuero que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas “LAS PARTES” de su valor, fuerza legal, validez, contenido y alcance, lo ratifican y firman por triplicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los ___ días del mes de _____ del 2019, de conformidad con el artículo 62 de la Ley.

POR EL “PODER EJECUTIVO”

POR EL “PROVEEDOR”

ALMIRANTE JOSÉ ANTONIO ORTÍZ GUARNEROS.
COMISIONADO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

C. _____

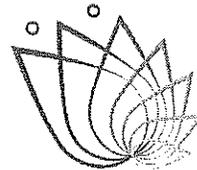


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

**LIC. JOSÉ JALIL AHUMADA ABRAHAM,
COORDINADOR DE DESARROLLO Y
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.**

**MTRO. JORGE ISRAEL PONCE DE LEÓN BORQUEZ
COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO**

**LIC. ARACELI MUNGUÍA POLO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA
PENITENCIARIO**

**C. EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN,
DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA LA
ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN.**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, SISTEMAS DE CCTV PARA EL CERESO MORELOS Y LOS CENTROS PENITENCIARIOS DE CUAUTLA Y JOJUTLA; Y SOFTWARE PARA LA DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS, PARA LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO, CON RECURSOS FASP 2019 DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA., QUE CELEBRA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA _____, POR LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____/100 M.N.), DE FECHA _____ DE _____ DE 2019, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS _____, CONSTANTE DE _____ FOJAS ÚTILES. -----

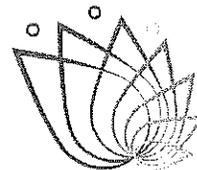


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

ANEXO 4

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder
Ejecutivo del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Presencial Bajo la Cobertura de Tratados N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, presenté la relación de documentos que vienen integrados en mi proposición técnica económica, a que hacen referencia las bases de licitación.

Documentos requeridos para participar

No.	Documento Solicitado	Anexos	Referencia bases de licitación	Presenta	
				Si	No
	Anexos				
1	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del licitante.	2	Punto 14.1		
2	Formato que contiene la relación de documentos que integran las proposiciones técnica y económica, a que hacen referencia las bases de licitación.	4	Punto 16.2		
	Propuesta Técnica (Sobre A)	Document o	Punto 16.2		
3	Propuesta técnica detallada de los bienes que se oferta conforme al Anexo Técnico 1 y de acuerdo al punto 10 de las Bases, señalando con claridad los BIENES que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La propuesta técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD, en formato de Word.	A	Inciso A)		
4	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los precios de su propuesta, no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios, y que el precio de su propuesta económica cumple con el segundo y tercer párrafo del artículo 23 del reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones,	B	Inciso B)		

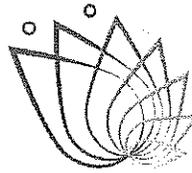


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

	Arrendamientos y Prestación de Servicios del poder Ejecutivo del Estado Libre y soberano de Morelos.				
5	Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia el artículo 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.	C	Inciso C)		
6	Presentar declaración de integridad , en papel membretado de la Empresa en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la Dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes que constituyan violaciones a la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.	D	Inciso D)		
7	Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde los licitantes adjudicados asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial , con relación a los bienes objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4.de las bases.	E	Inciso E)		
8	Carta compromiso en papel membretado de los licitantes en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que entregara los bienes conforme a señalado en los puntos 11.1., 11.2., 11.3., 11.4. y11.5 de las Bases.	F	Inciso F)		
9	Carta en papel membretado de los licitantes, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes cuentan con la garantía señalada en el punto 12, 12.1 y 12.2 de las bases y de acuerdo a lo señalado en el Anexo Técnico 1.	G	Inciso G)		
10	Carta compromiso en papel membretado de los licitantes en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de forma total y oportuna para la entrega de los bienes que integra mi	H	Inciso H)		

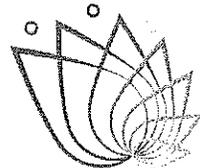


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

	propuesta, conforme al punto 10.1 y el Anexo Técnico 1 , dentro del plazo establecido en el punto 11.1 de las bases de la presente licitación.				
11	Carta compromiso en la que manifieste que los bienes, serán entregados en: los lugares establecidos en el Anexo Técnico 1 de las presentes bases.	I	Inciso I)		
12	Carta en papel membretado de los licitantes bajo protesta de decir verdad, que para el caso en que los bienes presenten alguna anomalía, deficiencia , error, inconsistencia, omisión o error en la entrega de los bienes, los licitantes que resulten adjudicados se compromete a subsanar los bienes 24 horas máximo una vez notificado en las mismas condiciones requeridas en las bases, conforme a lo señalado en los puntos 10.5, 11.1, 11.2, 11.3 y 11.4 , de las presentes bases. Así mismo manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con la infraestructura necesaria, los recursos, técnicas, procedimientos y equipos suficientes y adecuados, para el tipo de bienes solicitados, para cumplir con la entrega a satisfacción de la Dirección Administrativa del Sistema Penitenciario, durante la vigencia del contrato que se derive de esta licitación.	J	Inciso J)		
13	Carta en papel membretado de los licitantes, bajo protesta de decir verdad; que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento , así como de estar conforme con el contenido de las presentes Bases.	K	Inciso K)		
14	Carta en papel membretado de los licitantes bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con el Gobierno del Estado , o hubiese incumplido en sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.	L	Inciso L)		
15	Carta original en papel membretado de los licitantes, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que han presentado en tiempo y forma, las Declaraciones Fiscales del Ejercicio, de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo, por impuestos federales o bien, en	M	Inciso M)		

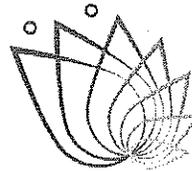


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

	<p>caso de que existan adeudos fiscales firmes, se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales; además deberá presentar la opinión de cumplimiento en forma positiva ante la autoridad fiscal competente con fecha no mayor a 30 días a la fecha de la licitación.</p>				
16	<p>Para personas morales y personas físicas con actividad empresarial, deberán presentar documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, el cual consiste en la opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social.</p> <p>En el caso de personas físicas deberán presentar carta original en papel membretado de los licitantes donde manifiesten bajo protesta de decir verdad las razones legales o fiscales, por lo que no le es aplicable el pago de contribuciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. A este respecto, las personas morales o físicas con actividad empresarial que manifiestan bajo protesta de decir verdad que tienen contratado a su personal por honorarios o mediante una outsourcing, deberán presentar el resultado de la Consulta al Módulo de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, en el que se informe por parte de ese Instituto si cuenta o no en sus controles electrónicos, Registro Patronal asociado a su RFC, y de esta manera informe si le es aplicable o no la opinión positiva solicitada.</p> <p>Adicionalmente, para el caso de los que tienen contratado una outsourcing, deberán presentar copia del contrato debidamente requisitado anexando copia de la identificación oficial de quien lo suscriben y la constancia de opinión positiva de la empresa de outsourcing.</p>	N	Inciso N)		
17	<p>Carta en papel membretado de los licitantes bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física con capacidades diferentes o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el licitante no se encuentre en</p>	O	Inciso O)		

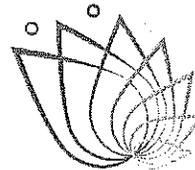


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

	este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.				
18	Carta en papel membretado de los licitantes bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física con capacidades diferentes o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	P	Inciso P)		
19	Carta en papel membretado de los licitantes en donde manifiesten que en caso de resultar adjudicados será el único responsable como patrón de todo elemento humano que se requiera con motivo de la adquisición de los bienes de: VEHÍCULOS, SISTEMAS DE CCTV PARA EL CERESO MORELOS Y LOS CENTROS PENITENCIARIOS DE CUAUTLA Y JOJUTLA; Y SOFTWARE PARA LA DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS, PARA LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO, CON RECURSOS FASP 2019 PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA.	Q	Inciso Q)		
20	Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el objeto social y la actividad preponderante del licitante coincide con el objeto de la presente licitación, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.	R	Inciso R)		
21	Carta original en papel membretado del licitante, indicando que los bienes ofertados cumplen con las normas mexicanas según procedan de conformidad en lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y a falta de éstas, las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Federal sobre Metrología y	S	Inciso S)		

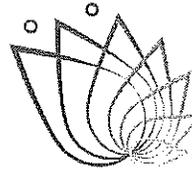


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024

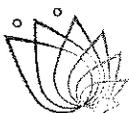


MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

	<p>Normalización. De conformidad con los artículos 40 fracción IX de la Ley y 10 del Reglamento la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.</p> <p>Deberán cumplir con las normas:</p> <p>Para la partida 1, Renglón 1, 2 y 3: Norma Oficial Mexicana NOM-194-SCFI-2015, "Dispositivos de seguridad esenciales en vehículos nuevos-especificaciones de seguridad".</p> <p>Certificación SAE CLASE 1 para las sirenas, bocinas en vehículos de emergencia.</p> <p>Certificación SAE J-1849 CLASE 1 para sirenas y bocinas en vehículos de emergencia.</p> <p>California Título 13</p> <p>Para la Partida 2, Renglón 1, 2 y 3: Norma Oficial Mexicana NOM-162-SCFI-2004, electrónica-audio y video-discos compactos grabados con audio, video, datos y/o videojuegos información comercial e identificación del comerciante</p>				
	PROPUESTA ECONOMIA				
27	Propuesta Económica de los bienes que oferta.		Punto 17.2.		
28	Garantía de seriedad de la proposición		Punto 17.5		

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)
(La omisión de la entrega de este documento, no será motivo de desechamiento).

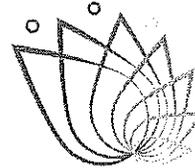


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Modelos de escritos (verificar numeral 16.2)

DOCUMENTO A

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Presencial Bajo la Cobertura de Tratados N°. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando el o los renglones de los servicios que se indican:

Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al anexo Técnico 1 y de acuerdo al punto 10 de las bases, señalando con claridad el servicio que integran su oferta y las características técnicas de los mismos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO B

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

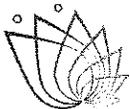
Me refiero a la Licitación Pública Internacional Presencial Bajo la Cobertura de Tratados N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los precios de la propuesta de mi representada, **no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios**, y que el precio de su propuesta económica cumple con el segundo y tercer párrafo del artículo 23 del reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del poder Ejecutivo del Estado Libre y soberano de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

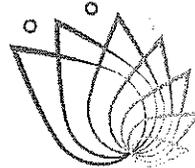


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO C

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Presencial Bajo la Cobertura de Tratados N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que **no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia el artículo 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.**

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

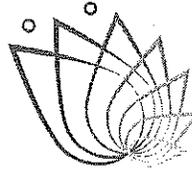


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO D

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

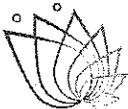
Me refiero a la Licitación Pública Internacional Presencial Bajo la Cobertura de Tratados N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que por mí mismo o a través de **interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la Dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas**, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes que constituyan violaciones a la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

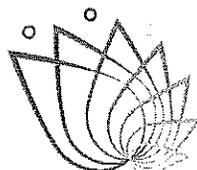


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO E

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2019

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Presencial Bajo la Cobertura de Tratados N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en el caso de que sea adjudicado, **asumiré la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial o intelectual** de los servicios ofertados objeto de la presente licitación, de conformidad con el punto **9.4.** de las bases.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

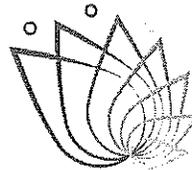


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO F

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2019

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Presencial Bajo la Cobertura de Tratados N°. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando los conceptos de los servicios que se indican:

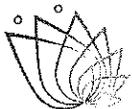
Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en el caso de que sea adjudicado, **entregara los bienes conforme a señalado en los puntos 11.1., 11.2., 11.3., 11.4. y 11.5 de las Bases.**

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

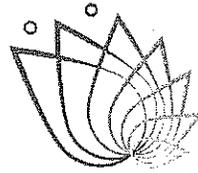


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO G

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Presencial Bajo la Cobertura de Tratados N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los bienes cuentan **con la garantía señalada en el punto 12, 12.1 y 12.2 de las bases y de acuerdo a lo señalado en el Anexo Técnico 1.**

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

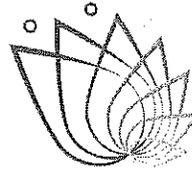


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO H

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Presencial Bajo la Cobertura de Tratados N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada **cuenta con la capacidad de** forma total y oportuna para la **entrega** de los bienes que integra mi propuesta, conforme al punto **10.1 y el Anexo Técnico 1**, dentro del plazo establecido en el **punto 11.1** de las bases de la presente licitación.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

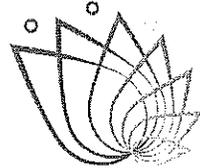


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO I

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Presencial Bajo la Cobertura de Tratados N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que el servicio, **serán entregados en:** los lugares establecidos en el **Anexo Técnico 1** de las presentes bases.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

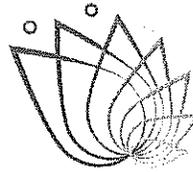


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO J

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Presencial Bajo la Cobertura de Tratados N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que para el caso en que los bienes **presenten alguna anomalía, deficiencia**, error, inconsistencia, omisión o error en la entrega de los bienes, los licitantes que resulten adjudicados se **compromete a subsanar** los bienes 24 horas máximo una vez notificado en las mismas condiciones requeridas en las bases, conforme a lo señalado en los puntos **10.5, 11.1, 11.2, 11.3 y 11.4**, de las presentes bases.

Así mismo manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con la infraestructura necesaria, los recursos, técnicas, procedimientos y equipos suficientes y adecuados, para el tipo de bienes solicitados, para cumplir con la entrega a satisfacción de la Dirección Administrativa del Sistema Penitenciario, durante la vigencia del contrato que se derive de esta licitación.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

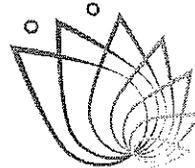


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO K

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Presencial Bajo la Cobertura de Tratados N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que **conozco la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento**, así como de estar conforme con el contenido de las presentes Bases.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

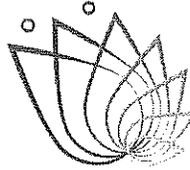


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO L

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Presencial Bajo la Cobertura de Tratados N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, **que no tiene pendiente entrega alguna con el Gobierno del Estado**, o hubiese incumplido en sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

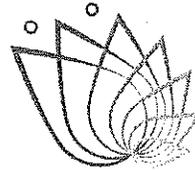


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO M

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Presencial Bajo la Cobertura de Tratados N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular Carta original en papel membretado de los licitantes, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que **ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes** y que han presentado en tiempo y forma, las Declaraciones Fiscales del Ejercicio, de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo, por impuestos federales o bien, en caso de que existan adeudos fiscales firmes, se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales; además deberá presentar la opinión de cumplimiento en forma positiva ante la autoridad fiscal competente con fecha no mayor a 30 días a la fecha de la licitación.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

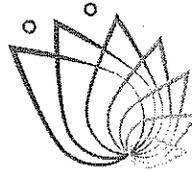


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO N

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Presencial Bajo la Cobertura de Tratados N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Presentar documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social (copia del último pago del entero). **Registro patronal** y la caratula del **pago bimestral** de las cuotas obrero patronales.

Para personas morales y personas físicas con actividad empresarial, deberán presentar **documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, el cual consiste en la opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social.**

En el caso de personas físicas deberán presentar carta original en papel membretado de los licitantes donde manifiesten bajo protesta de decir verdad las razones legales o fiscales, por lo que no le es aplicable el pago de contribuciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. A este respecto, las personas morales o físicas con actividad empresarial que manifiestan bajo protesta de decir verdad que tienen **contratado a su personal por honorarios o mediante una outsourcing**, deberán presentar el **resultado de la Consulta al Módulo** de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, en el que se informe por parte de ese Instituto si cuenta o no en sus controles electrónicos, Registro Patronal asociado a su RFC, y de esta manera informe si le es aplicable o no la opinión positiva solicitada.

Adicionalmente, para el caso de los que tienen contratado una outsourcing, deberán presentar copia del contrato debidamente requisitado anexando copia de la identificación oficial de quien lo suscriben y la **constancia de opinión positiva de la empresa de outsourcing.**

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Sí el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

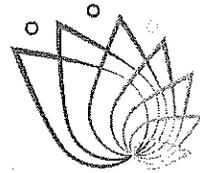


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO O

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2019

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Presencial Bajo la Cobertura de Tratados N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado de los licitantes bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física con capacidades diferentes o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento.**

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada

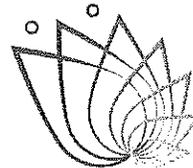


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO P

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Presencial Bajo la Cobertura de Tratados N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, **que soy una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos.**

Carta en papel membretado de los licitantes bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que los licitantes no se encuentren en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento.**

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Sí el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

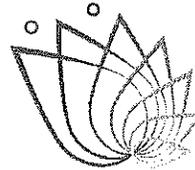


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO Q

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Presencial Bajo la Cobertura de Tratados N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste que en caso de resultar adjudicado **seré el único responsable como patrón de todo elemento humano** que se requiera con motivo de la adquisición de los bienes de: **VEHÍCULOS, SISTEMAS DE CCTV PARA EL CERESO MORELOS Y LOS CENTROS PENITENCIARIOS DE CUAUTLA Y JOJUTLA; Y SOFTWARE PARA LA DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS, PARA LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO, CON RECURSOS FASP 2019 PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA.**

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

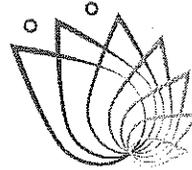


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO R

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Presencial Bajo la Cobertura de Tratados N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el objeto social y la actividad preponderante del licitante coincide con el objeto de la presente licitación, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

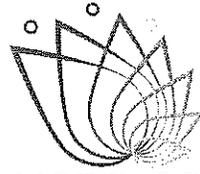


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO S

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Presencial Bajo la Cobertura de Tratados N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta original en papel membretado del licitante, indicando que los bienes ofertados cumplen con las normas mexicanas según procedan de conformidad en lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y a falta de éstas, las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. De conformidad con los artículos 40 fracción IX de la Ley y 10 del Reglamento la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

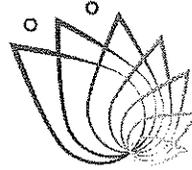


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

OFERTA ECONÓMICA

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2019

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Presencial Bajo la Cobertura de Tratados N°. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando los conceptos de los bienes que se indican:

EJEMPLO:

PARTIDA	REGLON	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1					
	2					
	3					
2	1					
	2					
	3					
3	1					
SUBTOTAL						
IVA						
TOTAL						

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

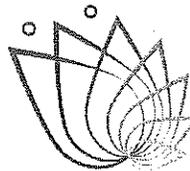


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
GOBIERNO DEL ESTADO
2018-2024

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2019

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Presencial Bajo la Cobertura de Tratados N°. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN

Fianza o billete de deposito

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, preferentemente en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



